



Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

División de Ciencias Sociales y Humanidades
Departamento de economía

**Impacto de las reformas al sistema de pensiones y
ahorro para el retiro en México (1997-2018)**

Para obtener el grado de
Licenciatura en Economía

P r e s e n t a:

Garduño Lamadrid Alina Michell
2143013747

Asesora:
Dra. Magnolia Miriam Sosa Castro

Ciudad de México, noviembre 2019

Agradecimientos

Este trabajo de investigación, se lo dedico a mi familia, en agradecimiento a todo el apoyo que me brindaron, así como del interés que mostraron para que finalizara este proyecto de investigación.

Se lo regalo principalmente a mi mamá Estela Lamadrid Chávez, por recordarme que cada día puedo lograr cosas mejores y, que no debo rendirme ante ningún obstáculo que se me presente, además que ella ha sido, el principal motor para que terminar mi carrera universitaria, gracias por siempre tenerme en tus oraciones y, por jamás haber dudado de lo que lograría, sin duda alguna este trabajo final es para ti.

A mi papá, Juan Francisco Garduño Robles, por haberme regalado la oportunidad de continuar mis estudios y, por el apoyo económico.

A mis hermanos, Juan Pablo Garduño Lamadrid y Luis Fernando Garduño Lamadrid, por animarme en toda ocasión, y no permitirme desertar en ningún momento.

A Jair García Martínez, por apoyarme cada día, y por creer en mí en todo minuto, y por decirme palabras en los instantes más oportunos de mi vida, muchas gracias.

También, quiero mencionar a mi asesora, la Doctora Miriam Sosa Castro, por guiarme y aconsejarme en este proyecto, así como el haberme ayudado a resolver mis dudas en este tema, muchas gracias profesora.

Objetivo

Analizar el impacto de las reformas, instauradas a partir de 1997 en el sistema de pensiones y ahorro en México; así como, las implicaciones en términos de bienestar de la población.

Pregunta de investigación

¿Cuál ha sido el impacto de las reformas instauradas a partir de 1997 en el sistema de pensiones y ahorro para el retiro en México, en términos de bienestar de la población?

Hipótesis

Para México, los sistemas de pensión han presentado diversos problemas desde sus inicios, como: una baja cobertura, programas insostenibles, bajas tasas de reemplazo, diferenciación, dispersión y desigualdad. El primer reajuste que se hizo fue en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) en 1997, al pasar de una administración totalmente estatal y un esquema de reparto con contribuciones tripartitas, es decir, con la participación del Estado, empleador y empleado, a una estructura de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales. Con base en lo anterior, la hipótesis que se desprende de la presente investigación es que:

“Las, previamente mencionadas, reformas realizadas al sistema de pensiones no han solucionado todos los problemas que se presentan desde su inicio”

Justificación

La globalización es el contexto actual, se caracteriza por la liberación y la desregulación de los mercados, y es el resultado del cambio tecnológico en la década de los setenta. Las naciones que se adhieran a este marco se caracterizan por la rápida expansión del comercio, de la Inversión Extranjera Directa y la Inversión de Cartera, como es el caso de países de América Latina.

Para lograr, integrarse las economías latinas al entorno global, en la década de los ochenta y principios de los noventa, tuvieron que dar un giro a las políticas estructurales que tenían, estribando en los diez puntos del Consenso de Washington. Estas políticas debían buscar la eficiencia, lo que permitiría facilitar el financiamiento de los mercados y, reducir los efectos distorsionantes en la actividad económica, a causa de la intervención del Estado.

Por consiguiente, la aplicación de renovaciones en el ámbito comercial, financiero, tributario, de privatización y laboral se hicieron presentes¹. Indagando principalmente en esta última, por contener el tema de la presente investigación, las reformas laborales se concentraron en moderar los costos de despido y facilitar la contratación temporal de los trabajadores; y en los sistemas de pensiones, se buscó vincular más estrechamente las contribuciones individuales a los beneficios de los sistemas, reduciendo por consiguiente su carácter impositivo (Lora, 2012).

Prosiguiendo con la línea de los sistemas de pensiones, objeto de estudio de esta investigación, “Una pensión es una prestación económica que protege al trabajador en caso de accidentes laborales, enfermedades o accidentes no laborales y al cumplir al menos 60 años de edad”. (Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS, 2018]). Además, que es un derecho laboral, resultado de los sindicatos, grupos económicos y presión política.

Marco (2004) menciona la reorganización de los sistemas de seguridad social en diferentes tipos, se pueden clasificar como: estructurales y no estructurales y, a la vez las primeras se catalogan en: i) sustitutivas, promueven el reemplazo del sistema público de reparto y beneficio por uno privado de capitalización individual y contribución definida; ii) mixtas, mantienen el sistema público, al que incorporan un componente de capitalización individual; y iii) paralelas, el sistema público se conserva, pero se introducen reformas y se tiene que competir con nuevo esquema de capitalización individual, mientras que las no estructurales, especifican que, los sistemas públicos se salvaguardan, pero incorporan cambios, como extender su cobertura, regularizar las condiciones de adquisición de los derechos, endurecer los requisitos para conseguir una pensión, aumentar la eficacia y mejorar la viabilidad financiera (Marco [citado por Mesa-Lago, 2004]).

Para ilustrar lo mencionado, se tiene el ejemplo de Chile, quien fue el país pionero, en aplicar las imposiciones de la globalización a su sistema de pensiones en 1981. El gobierno de este país, impuso las reformas estructurales de tipo sustitutivo, así también lo hicieron Bolivia y El Salvador; mientras que, para Argentina la reestructuración, fue del tipo mixta; y las modificaciones paralelas se presentaron en Colombia (Marco, 2004).

Para México, los sistemas de pensión han presentado diversos problemas desde sus inicios, como: una baja cobertura, programas insostenibles, bajas tasas de reemplazo, diferenciación, dispersión y desigualdad. El primer reajuste que se hizo fue en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) en 1997, al pasar de una administración totalmente estatal y un esquema de reparto con contribuciones

¹ Para una mejor comprensión de las reformas presentes en la globalización véase Lora E. (2012). Las Reformas estructurales en América Latina: Qué se ha reformado y como medirlo.

tripartitas, es decir, con la participación del Estado, empleador y empleado, a una estructura de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales.

Por lo que, la pensión que reciba el trabajador dependerá del monto de la aportación, la evolución del salario, las comisiones cobradas por administraciones privadas, los rendimientos generados por la reinversión de los recursos y la comisión y tiempo de participación² (Villagómez, 2014).

Cabe mencionar que, los determinantes para obtener una pensión, en un sistema de cuentas individuales “no están sujetos a una norma respecto del monto de pensión que recibirán los afiliados, lo cual exime a sus administradores, sean públicos o privados, de una obligación definida y específica en relación con el principio de suficiencia”. (Duran; Peña, 2001, Pg.9)

La otra renovación, fue en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en 2007, y que siguió el mismo diseño del IMSS, así, las contribuciones fueron definidas, de capitalización individual y cuentas individuales, y sería obligatorio para todos aquellos que se insertaran después de la reforma.

Aunque, existen otras organizaciones que disponen de esta prestación, las principales instituciones que otorgan este beneficio son el IMSS y el ISSSTE, sin embargo, siguen presentando algunos de los inconvenientes antes señalados.

Si bien, algunos autores proponen que las transformaciones que recibieron el IMSS y el ISSSTE, han logrado reducir las presiones financieras y fiscales, pero que no han podido resolver los problemas de cobertura y menores tasas de reemplazo³ (Villagómez, 2014). Y por el otro lado, hay literatos que establecen que, con los cambios implementados no han podido resolver las problemáticas ya mencionadas, y que sólo han generado nuevos conflictos (Marco, 2004; Mesa-Lago, 2004, Banda y Gómez, 2009).

Por ende, al adherirse estas economías al marco global, se han afectado las condiciones laborales para los trabajadores, como es el caso de la asistencia social, que ha disminuido en los países Latinos, esto se debe por las presiones de

² A esta última, también se le denomina densidad de cotización, que son los años activos de la contribución del sistema (Villagómez, 2014).

³ La tasa de reemplazo, indica “la relación entre el nivel de la pensión y el nivel de ingresos con que se realizaron las aportaciones a lo largo del ciclo laboral del individuo.” (Duran, F; Peña, H; 2001, pg.8)

competencia económica, que implica que las economías sean más eficientes, por lo que se debe reducir el déficit público, provocando una caída de los servicios sociales que confiere el gobierno. Asimismo, que la apertura ha propiciado una caída en la organización de los trabajadores formales para defender sus derechos, y para obtener servicios de seguridad social (Dion, 2006).

Además de la globalización, surgen otros factores que promueven la importancia del análisis del sistema de pensiones, como es el giro de la población hacia la etapa adulta, por ejemplo, la transición de la población mexicana hacia una etapa de vejez ha ido aumentando, para demostrar la relevancia de esto, se puede observar Índice de Envejecimiento elaborado por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), que contiene información del porcentaje de las personas adultas mayores por cada cien niños y jóvenes para un periodo de tiempo que va de 1990 hasta el 2015.

Para el año de 1990 la población total era más de 81 millones, la población adulta mayor representaba el 16%, es decir, alrededor de 1 millón, eran la personas que se encontraban en esa situación, sin embargo, este número ha incrementado conforme han pasado los años, así por ejemplo en el 2000 el índice marcaba un 21.3%, es decir, cerca de 21 millones, eran los adultos mayores, mientras que para el 2015, hay un crecimiento de 45 millones de habitantes, que escenifican el 38% de los residentes de 65 años y más (INEGI, 1990), esto refleja el cambio que ha tenido la población mexicana, hacia una etapa de edad avanzada, dando lugar a la relevancia del impacto de estas reformas al sistema de pensiones.

Además, otro aspecto que promueve la importancia del presente estudio, es analizar si los cambios estructurales al sistema de seguridad social, dentro de las pensiones, han logrado disminuir la falta de cobertura, ya que México ha mantenido altos niveles de personas que no cotizan para el IMSS o ISSSTE, dando lugar a un problema de informalidad y, por lo tanto, de una carencia de pensiones para aquello que no se encuentran en la economía formal.

Por ejemplo, para el año para el año de 2016 en el primer trimestre 58.9% de la sociedad se encontraba en esas circunstancias, es decir, alrededor de 26 millones de personas, mientras que, en el 2009 en el cuarto trimestre, un poco más de 29 millones de trabajadores, representaban el 59.9% de la tasa de informalidad, es decir que alrededor del 60%, se encuentran sin contribuir al IMSS o ISSSTE (INEGI, 1990).

En suma, el análisis de las reformas al sistema de pensiones y el impacto que tiene en la población, permitirá conocer el panorama en que se encuentra la sociedad mexicana al momento de adquirir una pensión, es decir, conocer los

requisitos y condiciones que se necesitan para esta prestación y, como se encuentra la sociedad ante esos requerimientos, dará una aproximación de como estará la población al momento de la búsqueda de esta prestación.

Contribución

Esta investigación desarrolla los cambios que se presentaron en las instituciones del IMSS (1997) e ISSSTE (2007) y, se especifica las condiciones de la sociedad ante estos cambios estructurales, lo que da lugar a que estas reformas no han cumplido el objetivo de resolver los problemas de una baja cobertura, programas insostenibles, bajas tasas de reemplazo, diferenciación, dispersión y desigualdad.

Y en términos de teoría económica, se observó que las reformas aplicadas al sistema de pensiones mexicano, estriban en la teoría clásica, sin embargo, se encontró que algunos consumidores pueden actuar como lo determina la teoría del ciclo de la vida y del ingreso permanente, es decir aquellos que se encuentran en la economía formal, mientras que otros lo hacen con base en los supuestos del modelo keynesiano (aquellos que se encuentran en la economía informal), que da lugar a la necesidad de encontrar un modelo, que sea más acorde ante estos hechos.

Además, estas modificaciones han perseguido objetivos de carácter político, al permitir a las AFORES invertir en CEKDes, FIBRAS y CerPis, que no han generado altos rendimientos para la población.

Por lo que, es de suma importancia que la sociedad mexicana y los dirigentes del país, adquieran este conocimiento, ya que el cambio en la pirámide poblacional y las altas tasas de informalidad, determinan la situación a la que se enfrentaran los ciudadanos al momento de adquirir una pensión.

Estructura

La presente investigación, analiza los cambios estructurales en el sistema de pensiones mexicano y, determina el impacto que ha tenido la población ante estos, ya que estas reformas, dieron lugar a un nuevo panorama, como la creación de Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), que canalizan los ahorros de los trabajadores en instrumentos alternativos y, que una mala administración del riesgo de estos, podrían generar grandes pérdidas para el contribuyente, además el cambio en los requisitos para la adquisición de una pensión, se vuelven un inconveniente para la sociedad.

Por lo tanto, se postula que las modificaciones al sistema de pensiones mexicano, no han resultado las dificultades que presentaban desde su inicio y, para demostrar esto se desarrollaron tres capítulos, el primero determinó que la globalización promovió diversos cambios en la política económica de los países latinos, que se dividieron de la siguiente manera: apertura comercial, la privatización, la liberación financiera, el tributario y el laboral. En este último, se hace mayor énfasis, en lo que tiene que ver con el sistema de seguridad social, por contener el tema de investigación y, se obtiene que las reformas para el sistema de pensiones de los países de América Latina, presentaron modificaciones de tipo estructurales y no estructurales.

Las estructurales que a su vez se dividen en paralelas, mixtas y sustitutivas, dieron lugar a un sistema de pensiones muy distinto, para el caso de México, al pertenecer a este última, donde se pasa de una administración totalmente estatal y un esquema de reparto con contribuciones tripartitas, es decir, con la participación del Estado, empleador y empleado, a una estructura de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales, da lugar al aumento del número de cotizaciones y, de edad para obtener una pensión, se crean las AFORES y, además se les permite invertir en instrumentos alternativos, con el fin de aumentar los rendimientos de los usuarios y, que son regulados por la CONSAR.

El segundo capítulo, desarrollaron las diferentes teorías que explican el consumo, ya que todo modelo que explique el consumo, analiza el ahorro, y se encontró que algunos consumidores pueden actuar como lo determina la teoría del ciclo de la vida y el ingreso permanente, mientras que otros lo hacen con base en los supuestos del modelo keynesiano. Asimismo, se relaciona esta teoría con las reformas aplicadas al sistema de pensiones mexicano.

Para el último capítulo, con base en los datos obtenidos por la Encuesta Nacional del Empleo y Seguridad Social (ENESS), de los años de 1996, 2000, 2004, 2009, 2013 y 2017, se encontró que la población de México se enfrenta a un panorama de niveles bajos de cotizantes y, que además pocos contribuyentes cumplen con el número de cotizaciones mínimas para esta prestación.

Índice

1. El sistema de pensiones y ahorro para el retiro en el contexto financiero global	1
1.1 Globalización financiera: Reformas neoliberales y fondos de pensión	1
1.2 Sistema de pensiones y ahorro a nivel global	8
1.3 Fondos de pensiones en América Latina	11
1.4 Fondos de pensiones en México	13
1.5 Conclusiones capitulares	16
2. Modelo de los sistemas de pensiones	16
2.1 Modelos del Consumo	17
2.1.1 Modelo de elección intertemporal	18
2.1.2 Modelo de utilidad marginal	18
2.1.3 Modelo ciclo vital	20
2.1.4 Teoría del consumo permanente	21
2.1.5 Teorías modernas	23
2.2 Las reformas estructurales en los sistemas de pensiones y las teorías detrás de las mismas	24
2.3 Conclusiones capitulares	28
3. Impacto de las reformas al sistema de pensiones	29
3.1 Diagnóstico demográfico de la población mexicana	30
3.2 Insuficiencia de la cobertura del sistema de pensiones: el problema de la informalidad	33
3.3 Análisis del sistema de pensiones	34
3.4 Conclusiones capitulares	42
4. Conclusiones Finales y Comentarios	43

Referencias

Anexos

1. El sistema de pensiones y ahorro para el retiro en el contexto financiero global

Estructura capitular

En este capítulo, se pretende contextualizar el panorama de la globalización y los cambios de economía política que, acarreó para muchos países latinos, en el ámbito comercial, financiero, tributario, privatización y laboral. Los cambios en esta última, propician las diversas reformas a los sistemas de pensiones.

Las reestructuraciones que se presentan en los diversos países, son explicadas a lo largo del capítulo, iniciando con varios países europeos, que optan por agregar un segundo pilar de carácter privado a su sistema de pensiones, para las naciones latinas, se dividen en estructurales y no estructurales, siendo Chile el pionero en estas modificaciones.

Por último, se analiza el sistema de pensiones en México y, las innovaciones instauradas por las instituciones que otorgan una pensión.

1.1 Globalización financiera: Reformas neoliberales y fondos de pensión

La globalización es el proceso de liberación y desregulación de los mercados, y es el resultado del cambio tecnológico en la década de los setenta. Esto implica, que las naciones que se adhieren a este marco, se caracterizan por la rápida expansión del comercio, de la Inversión Extranjera Directa y la Inversión de Cartera.

Los países de América Latina, ilustran lo antes mencionado, debido a que, en la década de los ochenta y principios de los noventa, dieron un giro a las políticas estructurales que tenían, estribando en los diez puntos del Consenso de Washington⁴:

- i. Disciplina presupuestaria de los gobiernos;
- ii. Reorientar el gasto gubernamental a áreas de educación y salud;
- iii. Reformas fiscal o tributaria, con bases amplias de contribuyentes e impuestos moderados;
- iv. Desregulación financiera y tasas de interés libres de acuerdo al mercado;
- v. Tipo de cambio competitivo, regido por el mercado;
- vi. Comercio libre entre naciones;
- vii. Apertura a inversionistas extranjeros directos;
- viii. Privatización de empresas públicas;
- ix. Desregulación de los mercados;
- x. Seguridad de los derechos de propiedad.

⁴ Analizadas en Martínez y Reyes (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina

Estas políticas, tenían como fin mejorar la eficiencia, y esto conlleva, a facilitar el financiamiento de los mercados y reducir los efectos distorsionantes en la actividad económica, a causa de la intervención del Estado. Por consiguiente, se instauraron renovaciones en el ámbito comercial, financiero, tributario, laboral y de privatización (Lora, 2012).

A continuación, se definen y analizan las cinco reformas que se implementaron en los países latinos:

a) La apertura comercial

Entre mediados de la década de los ochenta, todos los países, iniciaron programas de liberación de sus regímenes comerciales. Lo que promovió, la reducción de las tasas promedio de aranceles, así, en 1985 pasaron del 42.2% a 13.2% en 1991, mientras que, en el año 2005, se presentaban menos del 10% en las tasas promedio de aranceles. Para el 2009, ningún país tenía aranceles promedio por encima del 14%, sin embargo, algunas economías, como Bolivia, Colombia, Salvador y Venezuela, los aranceles promedio que mantenían, eran más altos que la década anterior (Lora, 2012).

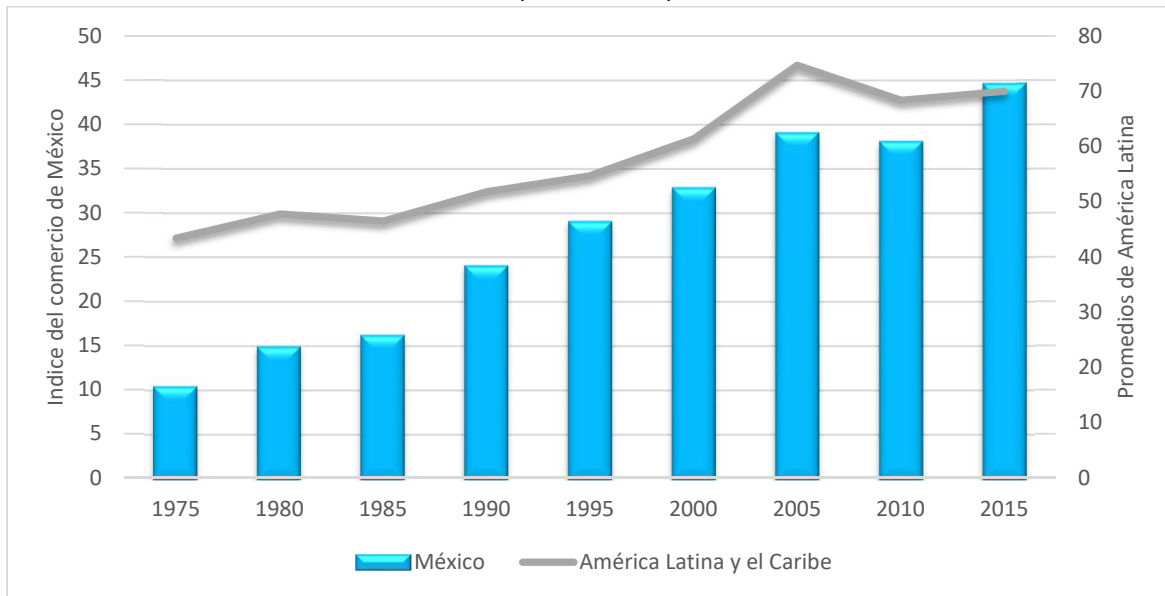
Esto último, junto con la implementación de un tipo de cambio competitivo dio lugar a la rápida expansión del comercio, para demostrar lo anterior, se puede observar, el índice del comercio de México y los promedios de América Latina y el Caribe, que van del año de 1975 hasta el 2015. (Véase gráfico 1.1)

Para el año de 1980, el índice del comercio como porcentaje del PIB para México era del 23.68%, mientras que, en América Latina se situaba en un 29.85%; en la década de los noventa, este indicador incrementó, siendo de 38.30% y 32.36%, respectivamente. Para el año 2000, México registraba el 52.43% y el 38.36%, lo representaban los países latinos. Es evidente que, con el trascurso de los años, esta tasa ha incrementado drásticamente, por las políticas neoliberales establecidas para la promoción del comercio.

Por lo tanto, al facilitar el comercio internacional entre los países, se promovió una mayor competencia económica, obligando a los estados a eliminar funciones y gastos innecesarios, como es el caso de la asistencia social. Lo anterior, se puede explicar, mediante la necesidad de disminuir costos, es decir, la reducción de impuestos para costear la seguridad social, por parte de los productores nacionales, con el fin de mantener la competitividad con los mercados extranjeros (Dion, 2006).

Gráfico 1.1.1

Índice del Comercio para México y América Latina y el Caribe
(% del PIB)



Fuente: World Bank (1975-2015)

Esta reforma, al tener un corte neoliberal, provoca un efecto negativo en la población nacional, afectando a los trabajadores, con la disminución de sus derechos laborales, entre ellos, la obtención de una pensión al momento del retiro, pues el Estado, al no tener los recursos suficientes, exige mayores requisitos a los empleados, para el acceso a esta prestación o simplemente la traspasa al sector privado.

b) Liberalización financiera

La liberalización financiera, se presentó en la década de los noventa en muchas naciones, y permitió otorgar una mayor libertad del funcionamiento de los intermediarios financieros y reforzar los organismos de regulación, prudencial y supervisión. Principalmente, este proceso consistió en reducir los coeficientes de encaje, eliminar controles a la tasa de interés y desmontar mecanismos de inversiones forzadas y créditos dirigidos (Lora, 2012).

Las tasas de interés fueron liberadas, permitiendo su fluctuación de acuerdo a las fuerzas de mercado, y las operaciones bancarias fueron desregularizadas, con la creencia de que los mercados, solucionarían los desequilibrios (García, 2003); esto con el fin, de evitar la mala asignación de los recursos, que se deriva de la

restricción del crédito (Martínez y Reyes, 2012). No obstante, estos procesos de liberación ocasionaron diversos problemas a las economías.⁵ Aunque algunos países, mantuvieron restricciones a las tasas de interés⁶, los desequilibrios macroeconómicos continuaban presentándose.

Por consiguiente, la desregulación de las tasas de interés afecta a los sistemas de seguridad social, ya que las naciones, están sujetas a las opiniones de agencias calificadoras, que emiten opiniones del pago oportuno de una deuda. Cuando los países ven deteriorada la calificación de su deuda (más lejana a Aaa⁷), las tasas de interés aumentan, pues hay un mayor riesgo crediticio, provocando que: i) los inversionistas aprovechen esos incrementos, para obtener mayores rendimientos en la esfera no productiva y, por lo tanto, desinteresada de los trabajadores y ii) generan presiones a los Gobiernos, ya que el costo de la deuda es mayor, dando como resultado, el recorte a gastos de asistencia social.

Otro, aspecto importante que suscita con esta reforma, es la aparición de innovaciones financieras, que surgen como alternativas para el ahorro, el crédito y el manejo de riesgo. Los instrumentos, que han presentado un significativo crecimiento, son los productos derivados, como lo son: contratos adelantados, futuros, opciones, permutas y varios recibos de depósitos patrimoniales (RDs o DRs por sus siglas en ingles), aunque estos últimos, no son propiamente un producto derivado, sin embargo, son una forma innovadora, que permite a los mercados emergentes, el acceder al capital de los mercados desarrollados; los más conocidos son American Depository Receipts (ADR), y que son utilizados, para mejorar el perfil de riesgo de las empresas o portafolios de los inversionistas (Ortiz y Sosa).

Las inversiones, en este tipo de instrumentos, se distinguen por características como el horizonte del tiempo (Largo plazo), su alto grado de iliquidez y el riesgo de inversión, y suelen ser enfocados a inversionistas calificados y negociaciones privadas.

En el caso de México, durante la década de los setenta, se logró la consolidación del IMSS (Banda y Gómez 2009), sin embargo, las dificultades financieras que se presentaron en los sistemas de pensiones, dieron paso a la transformación de un esquema de reparto, a uno de contribuciones definidas, capitalización individual y

⁵ Las problemáticas que se presentan por esta reforma, es analizada en García, M. (2003). Reformas financieras en América Latina: impacto y políticas complementarias.

⁶ Estas restricciones, se presentan en Costa Rica, que hasta el año 2004, impuso límites máximos a sus tasas de interés, en el 2005, Ecuador aplicaba un control a la tasa de interés bancaria, tanto activa como pasiva, y en el 2006, Venezuela intervenía sólo en algunas tasas (Lora 2012).

⁷ La escala de calificación Aaa es considerada la más alta en calidad y está sujeta a un riesgo crediticio mínimo.

cuentas individuales (Villagómez, 2014).⁸ Por lo que, se establecieron diferentes reformas financieras, que le permitieron a las Administradoras de Fondo para el Retiro (AFORES), invertir en activos alternativos, permitiendo el desarrollo del mercado de derivados (CONSAR, 2018).

La relevancia de los anteriores, se presenta en los sistemas de seguridad social, ya que, las modificaciones en los sistemas de pensiones, permite que estos últimos, puedan invertir en distintos activos financieros, que se encuentran dentro del mercado de capital variable,⁹ con el fin de aumentar el bienestar presente y futuro de los afiliados. Sin embargo, esto último representa un riesgo, ya que una mala administración del riesgo, asociado con los rendimientos, puede causar pérdidas importantes (Banda y Gómez, 2009).

En suma, los trabajadores, sumergidos en el contexto global, se enfrentan a nuevos conflictos, dentro del campo del capital, además, que la falta de educación financiera, ha propiciado, diferentes conflictos a la sociedad, cuando se trata de la búsqueda de una pensión, que les otorgue el bienestar en el momento de la vejez.

c) Tributaria

La eficiencia, la equidad horizontal y la adecuación de los ingresos tributarios, eran los principales objetivos que guiaron la política tributaria, siguiendo las recomendaciones de instituciones internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (Gómez y Morán, 2013). La reforma fiscal, debía iniciar con la disminución del gasto público, remediar el déficit presupuestario y con una amplia base tributaria, que permitieran el crecimiento económico en los distintos países (Martínez; Reyes 2012); Para este último punto, se emprendió con el aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Esto debido que, al disminuir la carga tributaria del comercio exterior desde la década de los ochenta, y con el fin de evitar efectos distorsionantes en el sistema de tributación, 23 países de América Latina y el Caribe acogieron un sistema de impuestos al valor agregado para agravar el consumo¹⁰. Además, los impuestos a las ganancias de las empresas, también fueron reducidos (Lora, 2012).

Al reducir, las contribuciones de las empresas, genera una baja en los gravámenes para la seguridad social y, por ende, los sistemas de pensiones se ven perjudicados, provocando que los benefactores presenten múltiples conflictos,

⁸ Las pensiones y las reformas en México se analizarán con mayor profundidad en el apartado 1.4

⁹ También conocido como mercado accionario o de capital

¹⁰ Las tasas de este impuesto han cambiado desde fines de los noventa, once países manejan índices entre el 25% y 30%, sin embargo, sólo Bolivia y Paraguay tienen tasas inferiores del 13% y 10% respectivamente.

para la adquisición de una pensión, que les garantice un nivel de vida digna, durante la vejez.

d) Privatización

Esta política fue impulsada y apoyada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, ya que teóricamente promovería el crecimiento y combatiría los problemas sociales en América Latina, por lo que, la desregulación era necesaria, es decir, la modificación de leyes y reglamentos, eran la base para lograrlo (Martínez y Reyes, 2012).

La década de los 90, se caracterizó por un cambio fundamental del Estado, muchos gobiernos renunciaron parcial o totalmente a su función de prestación directa de bienes y servicios y transfirieron estas responsabilidades al mercado y a instancias subnacionales (Oszlak, 2004). Además, para aliviar el presupuesto estatal y complementar los recursos del Estado, esas organizaciones debían ser integradas al campo de los recursos financieros, con el fin de aumentar su participación en el ofrecimiento de los servicios sociales (Stahl, 1994).

Así, los sistemas de pensiones, se ven afectados, pues pasan de una administración pública, a una parcial o completa administración privada, dando como resultado, las distintas problemáticas, que se han presentado, a lo largo de la investigación. Por ejemplo, en México, el camino para conseguir una pensión adecuada para el momento de la vejez, se ve obstaculizado por distintos reglamentos que impiden su obtención, quiere decir, que las instituciones privadas, dejan de lado el verdadero objetivo de la asistencia social: mejorar las condiciones de bienestar de la población en situación de pobreza; y se enfocan en la obtención de ganancias para un porcentaje mínimo de la sociedad.

e) Laborales

Los sistemas de seguridad, se fortalecieron en los países de América Latina, en la década de los cincuenta y sesenta, sin embargo, los problemas de informalidad laboral, insuficiencia de cobertura, la insostenibilidad financiera, desigualdad en el ingreso, entre otros, propiciaron la necesidad de una reestructuración (Fox y Palmer, 2003).

Los cambios laborales, se concentraron en moderar los costos de despido y, facilitar la contratación temporal de los trabajadores; y en los sistemas de pensiones, se buscó vincular más estrechamente las contribuciones individuales a los beneficios de los sistemas, reduciendo por consiguiente su carácter impositivo (Lora, 2012). Es decir, muchos países pasaron de un sistema de seguridad

redistributivo a uno de capitalización individual, las diferencias entre uno y el otro son mencionadas por Vázquez (2004) y se pueden observar en el cuadro 1.1.1.

Cuadro 1.1.1

Comparación del Sistema redistributivo y Sistema de capitalización

Sistema Redistributivo	Sistema de capitalización
Las pensiones se financian mediante las aportaciones de las personas activas. El trabajador cotiza para pagar las pensiones de la generación anterior.	Las cotizaciones están ligadas a un fondo de capital. El trabajador cotiza para asegurar su propia pensión mediante reasignación de la renta de los periodos activos a los pasivos.
Las cantidades aportadas por las personas activas determinan las pensiones actuales.	La cantidad aportada por cada individuo determina su propia pensión futura
Permite pagar pensiones de jubilación desde el momento en que se pone en marcha el programa.	Es necesario acumular varios años para obtener una pensión.
La rentabilidad es implícita al aumentar la base de cotización motivada por un mayor crecimiento económico, demográfico o el número de afiliados.	La rentabilidad es explícita motivada por el tipo de interés aplicable a los fondos.
Las pensiones están protegidas frente a la inflación, al estar indicadas las cotizaciones en función de la misma.	No corrige el efecto de la inflación porque el rendimiento que se obtiene es el tipo de interés real y no nominal.
Existe riesgo de ruptura del proceso redistributivo si se reduce la relación entre el número de personas activas y pasivas.	No existen riesgos ante el desafe del número de personas activas y pasivas. Desaparece la contribución entre generaciones.

Fuente: Vázquez, A. (2004). Las reformas de los sistemas de pensiones en Europa.

Estos cambios estructurales, que se presentaron en los países latinos, repercutieron en los afiliados, acentuando los distintos problemas, que en muchos de los sistemas de seguridad se presentaban desde su inicio, lo que lleva a reflexionar, si estas modificaciones solo empeoraron la situación para los países latinos, entonces cuales deberían ser las propuestas correctas para aquellas naciones en vías de desarrollo. Esto último, sugiere la necesidad de hacer una comparación, entre América Latina y otros estados, con el fin de analizar los aspectos que, pueden contribuir a mejorar el esquema de pensiones de los territorios latinos.

1.2 Sistema de pensiones y ahorro a nivel global

En la década de los treinta, los países europeos, tenían sistemas de pensiones con una alta cobertura, aunque con prestaciones bajas, para la década de los 50s y 60s, se ofrecieron sistemas generosos de pensiones, con combinaciones de normas, que les permitían a los usuarios diversos beneficios¹¹, no obstante, esas naciones, que en un principio pudieron transferir la prosperidad a los ancianos, se vieron afectadas, por la falta de sostenibilidad financiera, y por el cambio demográfico¹² (Fox y Palmer, 2003), provocando la necesidad de reformar los sistemas de seguridad social, con la aplicación de reformas alternativas o complementarias, como los son los regímenes de cotización nocional definida (o no financieros)¹³ o los regímenes de cotización definida, con el fin de aumentar la cobertura y mantener una estabilidad financiera (Holzman, 2013); cabe mencionar que, ningún país europeo ha reformado su sistema de reparto completamente, hacia uno de capitalización definida (Alonso, Conde-Ruiz, 2007), sino que se han estructurado diversas combinaciones, conservando un alto componente del sistema de redistribución.

Los cambios estructurales, que suscitaron en los distintos territorios de Europa, son especificados por Alonso y Conde-Ruiz (2007), establecieron que las políticas que se tomaron, giraron en torno a i) el establecimiento de reformas paramétricas, (véase cuadro 1.2.1), son aquellas que alteran algunos elementos del diseño del sistema de pensiones, sin afectar los aspectos fundamentales de estos (Antón, 2006), al mismo tiempo estas se dividen, en aquellas que promueven el equilibrio financiero y las que no lo hacen; ii) reforzar el poder adquisitivo de las pensiones más bajas de los grupos más desfavorecidos; e iii) instaurar un sistema de cotización de capitalización complementario o parcialmente sustitutivo (Alonso, Conde-Ruiz 2007).

Cuadro 1.2.1

Reformas paramétricas de los sistemas de pensiones

Favorecen el equilibrio financiero del sistema	Desfavorecen el equilibrio financiero del sistema
--	---

¹¹ Entre algunos beneficios destacan: obtener pensión a temprana edad, prestaciones completas en el retiro y de las últimas cotizaciones se podía tomar como referencia para fijar el monto de la pensión

¹² Es decir que la población envejecida ha aumentado, esto derivado por el incremento en la esperanza de vida, además las tasas de fecundidad han disminuido en los distintos territorios. Fox, Palmer. (2003)

¹³ Un sistema de cotización nominal, permite a los asalariados, pagar contribuciones a una tasa fija, las que se acreditan a sus cuentas individuales nocionales, este es el aspecto de contribución definida del sistema. Fox, Palmer. (2003)

Prestaciones	1) Cambio de regla de cálculo de la cuantía de la pensión de nuevas altas que reducen la tasa de sustitución 2) Cambio de indicación con la inflación en la actualización de pensiones ya causadas que reduce la generosidad. 3) Cambio en las normas que reducen la tasa de elegibilidad o una reducción de las pensiones causadas.	1) Cambio de regla de cálculo de la cuantía de la pensión de nuevas altas que aumentan la tasa de sustitución. 2) Cambio en la actualización de pensiones ya causadas que reduce la generosidad del sistema. 3) Cambio en las normas que reducen la elegibilidad.
Cotizaciones	4) Aumento de tipo de cotización. 5) Prohibición o penalización de jubilación anticipada. 6) Aumento del número de años de trabajo o partir de los 65. 7) Creación de fondos con los excedentes de cotizaciones. 8) Aportación de recursos de otros impuestos.	4) Instauración o aumento de pensiones mínimas o de grupos desfavorecidos. 5) Aumento de la cuantía de pensiones. 6) Disminución de tipo de cotización.
Eficiencia	9) Simplificación y eliminación de privilegios de algunos tipos de pensiones. 10) Eliminación de elementos redistributivos.	7) Creación de privilegios de algunos tipos de prestaciones.

Fuente: Alonso, J. y Conde-Ruiz, J. (2007). Reforma de las pensiones: la experiencia internacional

Las diferentes naciones europeas, aplicaron la renovaciones a su sistemas de seguridad social, de distintas maneras, y muchos de estos territorios, adoptaron la privatización parcial, en su esquema de previsión para la vejes (Antón, 2006), la aplicación y características de las reformas de algunos países europeos, se puede observar en el cuadro 1.2.2; cabe mencionar que, la reorganización de Suecia, fue una de las más ambiciosas que se realizaron (Alonso y Conde-Ruiz [citado por OCDE, 2005]), y que ha tenido éxito (Vazquez,2004).

Cuadro 1.2.2

Aplicación y características de las reformas

País	Año y tipo de reforma	Pilar 0	Pilar I (obligatorio)	Pilar II (obligatorio)
Suecia ^a	1992 Cuentas nocionales y capitalización	Pensión mínima garantizada	Cuentas nocionales	Capitalización, contribución definida

Alemania ^b	1992 Paramétricas 2001 Capitalización	Pensión asistencial	Reparto, beneficio, definido, proporcional	Capitalización, contribución definida
Italia ^c	1992 Cuentas nacionales	No existe asistencia social general	Cuentas nacionales	
Reino Unido ^d		Pensión asistencial	Reparto, beneficio, definido, proporcional	Capitalización, contribución definida
Republica Checa	1995 Paramétricas	No existe asistencia social general	Reparto de beneficio con dos componentes: 1) Componente fijo 2) 1.5% de la base reguladora por año cotizado	
Letonia	1995 Cuentas nacionales 2001 Capitalización	Pensión asistencial	Cuentas nacionales	Capitalización, contribución definida
Hungría	1997 Capitalización	Pensión asistencial	Reparto, beneficio, definido, proporcional	Capitalización, contribución definida
Polonia	1999 Cuentas nacionales y capitalización	No existe asistencia social general	Cuentas nacionales	Capitalización, contribución definida
Eslovenia	1999 Paramétricas	Pensión asistencial	Reparto, beneficio, definido, proporcional	

Nota: El pilar 0 hace referencia a pensiones no contributivas; el pilar I, a prestaciones públicas contributivas y el pilar II a pensiones privadas obligatorias

^{a, b y d} Vázquez, A. (2004). Las reformas de los sistemas de pensiones en Europa y Alonso, J. y Conde-Ruiz, J. (2007). Reforma de las pensiones: la experiencia internacional

^c Fox, L. y Palmer, E. (2003). La reforma del sistema de pensiones en Europa en el decenio de

1990: lecciones para América Latina

Fuente: Antón, J. (2006). La reforma de los sistemas de pensiones en Europa del Este y su impacto sobre la eficiencia y la equidad

Un aspecto relevante, es que muchos de los países, mantuvieron una pensión mínima, con el fin de poder tener una mayor cobertura, a excepción de Italia, Republica Checa y Polonia, además que, la capitalización se presentó como un segundo pilar para las economías, con el fin de aliviar las presiones fiscales y por último, la dificultad del proceso de envejecimiento, es un poco más complicado, no obstante, esto no se resuelve trasladando por completo, el sistema de pensiones al sector privado, ya que como lo menciona Antón (2006), la sostenibilidad de un sistema de pensiones no depende en absoluto de su forma de financiación, sino de la capacidad de producir bienes y servicios de la economía y de un conjunto de reglas que permita el reparto del PIB futuro entre la población activa y jubilada (Antón [citado por Barr, 1998; Hemming, 1999; Gillion, 2000; Esteve y Muños de Bustillo, 2004; Holzmann y Hinz, 2005])

1.3 Fondos de pensiones en América Latina

Para los decenios de 1950 y 1960, los sistemas de seguridad social en las naciones latinas, se ampliaron, sin embargo, durante, la década de los ochenta y noventa, se presentaron en los países de América Latina, un programa estructural, para los sistemas de pensiones, derivado de los conflictos que presentaban, los sistemas de seguridad social de los países latinos (Fox y Palmer, 2003).

Las diferentes reformas, son presentadas por Mesa-Lago (2004), que determina los sistemas públicos y privados de pensiones de seguridad social, en base a cuatro elementos: para el caso de los sistemas públicos, son i) cotización no definida, ii) prestación no definida, iii) régimen financiero de reparto o de capitalización parcial colectiva (CPC) y iv) administración definida; mientras que los sistemas privados estiban en i) cotización definida, ii) prestación no definida, iii) régimen financiero de capitalización plena e individual (CPI), y iv) administración privada, aunque también puede ser múltiple: i) sustitutivas, se promueve el reemplazo del sistema público de reparto y beneficio por uno privado de capitalización individual y contribución definida; ii) mixtas, mantienen el sistema público, al que incorporan un componente de capitalización individual; y iii) paralelas, el sistema público se conserva, pero se introducen reformas y se tiene que competir con nuevo esquema de capitalización individual, mientras que las no estructurales, especifican que, los sistemas públicos se salvaguardan, pero incorporan cambios, como extender su cobertura, regularizar las condiciones de adquisición de los derechos, endurecer los requisitos para conseguir una pensión, aumentar la eficacia y mejorar la viabilidad financiera (Marco [citado por Mesa-Lago, 2004]).

Cuadro 1.3.1

América Latina: Modelos y características de las reformas de pensiones

Modelo, país y fecha de inicio de la reforma	Sistema	Cotización	Prestación	Régimen financiero	Administración
Reformas estructurales					
Modelo sustitutivo Chile, 1981 Bolivia, 1997 México, 1997 El Salvador, 1998 República Dominicana, 2003-2006 Nicaragua, 2004	Privado	Definida	No definida	Capitalización plena individual (CPI)	Privada
Modelo paralelo Perú, 1993 Colombia, 1994	Público o Privado	No definida Definida	Definida No definida	Reparto CPI	Pública Privada
Modelo mixto Argentina, 1994 Uruguay, 1996 Costa Rica, 2001 Ecuador, 2004	Público y Privado	No definida Definida	Definida No definida	Reparto CPI	Pública Múltiple
Reformas paramétricas o sin reforma Brasil Cuba Guatemala Haití Honduras Panamá Paraguay Venezuela	Público	No definida	Definida	Reparto o capitalización parcial colectiva	Pública

Fuente: Mesa-Lago, C. (2004). Evaluación de un cuarto de siglo de reformas estructurales de pensiones en América Latina

El país pionero, en introducir una reforma estructural fue Chile, que en 1981 cambia a un sistema de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales, a este se le suman países como Bolivia (1997), México (1997) entre otros (véase cuadro 1.3.1), este régimen, establece que la pensión que recibirá el trabajador depende del monto de la contribución, la evolución del salario, las comisiones cobradas por las administradoras privadas y los rendimientos generados por la inversión de los recursos (Villagómez, 2014). Además, algunas de estas naciones, garantizan una pensión mínima, mientras que otros, otorgan subsidios para los afiliados de bajos ingresos, como es el caso de Bolivia y el Salvador (Castiglioni, 2005).

Perú y Colombia, presentan un modelo de tipo paralelo, que establece, que pueden optar, por cualquiera de los dos regímenes y cambiarse de uno a otro¹⁴, y ambos países, ofrecen a los usuarios una pensión mínima garantizada. Por último, el modelo mixto, representado por las naciones de Argentina, Uruguay, Costa Rica y Ecuador, estriban su sistema en la combinación de un pilar público y otro privado de capitalización individual (Castiglioni, 2005); esta última, se ha presentado en varios países de Europa (Mesa-Lago, 2004), sin embargo, los resultados son diferentes, en los países latinos, esto por los problemas que existen de informalidad y, por la alta desigualdad del ingreso (Fox y Palmer, 2003).

En suma, los cambios estructurales, que tomaron los países de América Latina, presentan una heterogeneidad, y una diversificación de reglas cada vez más complejas, que tienen como principal objetivo, mantener la sostenibilidad financiera del sistemas de pensiones, y dejando al último, los problemas de cobertura, bajas tasas de reemplazo, diferenciación, etcétera, dejando a la población, con distintas dificultades, al momento de adquirir una pensión, que permita mantener un nivel de vida adecuado, al momento del retiro.

1.4 Fondos de pensiones en México

En la primera parte del siglo XX, en el marco de las conquistas laborales, se obtuvo un programa de pensiones contributivas, y la administración fue completamente estatal, esta prestación es otorgada principalmente por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), creado en 1943 otorgando seguridad social a la población, y el otro, es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), creado en 1959. La reforma, que aplicó México, a su sistema de pensiones, es de tipo sustitutiva, es decir, que se optó por un régimen de jubilaciones de contribuciones definidas y cuentas individuales (Murrillo y Venega, 2011), en 1997, para el caso del IMSS y en el 2007 para el ISSSTE.

¹⁴ En el caso de Colombia esta transición puede ser cada 3 años. Castiglioni (2005).

El IMSS, pasa de un sistema público de reparto, a uno de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales¹⁵ (Villagómez, 2014); la renovación divide el plan IVCN (invalidez, vejez, cesantía y muerte) en dos partes: invalidez y vejez (IV) y retiro, cesantía y vejez (RCV); en 1992 apareció el Sistema de Retiro para el Ahorro (SAR), para 1997 se da inicio a la evolución del régimen de inversión en México (véase figura 1. 4.1) y aparecen las Administradora de Fondo para el Retiro (AFORES), encargadas de administrar el dinero acumulado en las cuentas individuales, a través de las Sociedades de Inversión Especializadas para el Retiro (SIEFORES) (Murillo y Venega, 2011); las AFORES podían invertir en valores gubernamentales y bancarios, con límites en función al tipo de valor; para el periodo del 2000 al 2002, la regulación estaba basada en la valoración diaria del riesgo, calculada mediante el VAR y se introdujo el uso de instrumentos derivados y en los años 2004-2005, se modificó la administración de inversión para valores extranjeros y renta variable (Banda y Gómez, 2009).

En el 2007, por medio de la regulación financiera, se le permitió a las AFORES, invertir en activos alternativos, es decir que se podía invertir en cualquier inversión que no fuera tradicional (CONSAR, 2018); y en este mismo año, se crean 5 tipos de SIEFORES: a) SIEFORE básica 0, para trabajadores mayores a 56 años; b) SIEFORE básica 1, destinada a asalariados entre 46 y 56 años; c) SIEFORE básica 2, pertenece al conjunto de empleados entre 34 y 45 años; d) SIEFORE básica 3, para trabajadores entre 27 y 36 años; y por último el SIEFORE básica 4, integrado por operarios menores a 26 años (Banda y Gómez 2009).

En junio de 2010, se reordenó el apartado de Instrumentos Estructurados, quedando únicamente los i)Certificados de Capital de Desarrollo (CKDes), son valores que emiten fideicomisos, que apoyan la canalización, de recursos de inversión a sectores y actividades en crecimiento y, aportan flexibilidad y nuevas alternativas de diversificación de portafolios (Grupo Bolsa Mexicana de Valores, 2018),¹⁶ los Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAS), son vehículos destinados al financiamiento para la adquisición y/o construcción, de bienes inmuebles, que tienen como fin su arrendamiento, o a la adquisición del derecho a recibir los ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes

¹⁵ En el caso del ISSSTE, se siguió el mismo diseño del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), así, las contribuciones fueron definidas, de capitalización individual y cuentas individuales, y sería obligatorio para todos aquellos que se insertaran después de la reforma.

¹⁶ Grupo Bolsa Mexicana de Valores. *CKD'es. Certificados de Desarrollo de Capital*. Recuperado de https://www.bmv.com.mx/docs-pub/MI_EMPRESA_EN_BOLSA/CTEN_MINGE/CKDes.pdf

(Grupo BMV, 2018) ¹⁷ y las Ofertas Públicas Iniciales (IPOs), por sus siglas en inglés), incorporadas previamente desde agosto del 2009 (CONSAR, 2018).

Figura 1.4.1

Evolución del régimen de inversión en México (nuevos instrumentos)



Fuente: CONSAR, Banda y Gómez, 2009

Para 2016, se excluyen las FIBRAs, junto con otros instrumentos y se les crea su propio cajón. Así mismo, aparecen los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CerPis) que, a diferencia de los CKDes, permiten una mayor flexibilidad para su operación.

Además, para el acceso a una pensión, se requieren 60 años de edad y 1250 cotizaciones (24 años), para gozar de las prestaciones por cesantía, y para la

¹⁷ Grupo Bolsa Mexicana de Valores. Fibras. *Fideicomiso de Infraestructura de bienes raíces*. Recuperado de https://www.bmv.com.mx/docs-pub/MI_EMPRESA_EN_BOLSA/CTEN_MINGE/Fibras.pdf

prestación por vejez, se necesita un mínimo de 65 años y 1250 semanas¹⁸ (24 años) (Murrillo y Venega, 2011).

1.5 Conclusiones capitulares

La implementación de políticas neoliberales, en las economías de los países latinos, ha provocado distintos efectos; en el caso de la esfera laboral, se ha presentado la decadencia de los sistemas de seguridad social, como es el caso, de las pensiones que, en muchas naciones, pasaron de ser un sistema público de reparto a uno de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales, dejando en manos del sector privado, el bienestar de la población.

El cambio demográfico y la falta de sostenibilidad financiera, propició la necesidad de reestructurar los sistemas de pensiones en Europa, no obstante, estos países se inclinaron por mantener, el sistema público de reparto como primer pilar, y como segundo pilar un sistema de capitalización individual y cuentas individuales de carácter privado, además que, en varios territorios europeos, establecieron una pensión mínima garantizada, con el fin de mantener una alta cobertura.

Para los países de América Latina, las reformas que se establecieron, fueron de tipo estructurales (sustitutivas, paralelas y mixtas) y no estructurales; Chile fue el país pionero en presentar, estas modificaciones, al pasar de un sistemas público de reparto a uno privado, así también, lo hizo México con la reforma que aplicó en 1997, dando como resultado la aparición de las AFORES y que, por medio de las SIEFORES, pueden invertir en activos alternativos, no obstante, esto último representa un riesgo, ya que una mala administración del riesgo, asociado con los rendimientos, puede causar pérdidas importantes.

2. Modelo de los sistemas de pensiones

Estructura capitular

Para comprender las reformas estructurales a los regímenes de pensiones es necesario conocer la teoría que se encuentra detrás de dichos desarrollos. Así, en el presente capítulo se desarrollan y analizan las teorías que analizan el consumo, ya que el individuo divide sus recursos entre el presente y el futuro.

Además, se asociarán los cambios estructurales del sistema de pensiones de México con la teoría económica que encuentra detrás de ella. Las modificaciones al sistema de pensiones mexicano se dividen en beneficios, administración y regulación.

¹⁸ En la ley anterior, se requerían 500 semanas cotizadas, es decir 10 años

2.1 Modelos del Consumo

La economía clásica, considera que las unidades económicas, obedecen a un cierto mecanismo, que presenta las regularidades, susceptibles de ser expresadas como leyes, por lo que, si operan libremente, se tendrán resultados óptimos. Algunos representantes, de esta doctrina fueron Adam Smith, David Ricardo, Robert Malthus, entre otros. Dentro de sus ideas fundamentales se conciben : i) Las investigaciones que planteaban, tenía como fin, el descubrimiento de leyes económica y, mantenían una postura política, a la no intervención del estado (laissez faire); ii) favorecían la libertad económica y política; iii) salvaguardaban el crecimiento económico, iv) la distribución de los recursos era por medio de los mercados y los recursos; v) el agente fundamental de la producción, es el trabajo, y es el único que crea riqueza; vi) se mantenía una determinación, por el factor individual, el interés privado y en la responsabilidad personal y vii) el método general utilizado es abstracto y deductivo (Romero, 2000).

Los autores, de la economía clásica, explicaban el comportamiento de la economía, por medio de la oferta y la demanda, considerando el ahorro, como una variable macroeconómica, que dependía del tipo de interés, es decir, que las diferencias entre el tipo de interés natural (de equilibrio a largo plazo) y el tipo de interés de mercado (de corto plazo), explican el comportamiento del ahorro, desde una perspectiva nacional (Nieto, 2012).

En cambio, la teoría de Keynes (1936), planteaba que i) el ingreso corriente es el principal determinante del consumo; ii) existe una parte del consumo que no depende del ingreso y iii) la propensión marginal a consumir se sitúa entre 0 y 1 (Ángel, 1999); por lo que la función se expresa:

$$C = \bar{C} + cYD \quad 1 > c > 0 \quad (1)$$

Donde:

C = consumo

\bar{C} = nivel de consumo autónomo

c = propensión marginal a consumir

YD = ingreso disponible

Además, proponía que la propensión media a consumir (C/YD), debía ser constante (Dornbusch y Fischer, 1994).

De acuerdo, a este postulado, el consumo debería de aumentar de manera importante, al aumentar el ingreso y caer fuertemente al caer la renta, sin

embargo, esto no se cumplía en la realidad (Dornbusch y Fischer, 1994), ya que este modelo, dejaba de lado variables explicativas, como el grado de desigualdad de la distribución del ingreso de los individuos y el tiempo (Borbón-Morales, Huesca y Robles, 2011). Esto dio paso, a la aparición de teorías, que permitieran explicar las irregularidades de la función de Keynes.

2.1.1 Modelo de elección intertemporal

Es a partir de Fisher, que durante las primeras décadas del siglo XX, se incorpora no solamente el ingreso corriente como variable explicativa de consumo, sino también el ingreso futuro [Ángel (citado por Teymor, 1997)], es decir, que el consumo puede ser identificado en diferentes periodos de vida, y la premisa que presento, fue que se puede examinar al consumo, en cualquier punto en el tiempo, y que depende de los recursos esperados a lo largo de la vida y no solo, de la renta corriente, el ahorro es considerado, el residual en un periodo, y se suma al consumo futuro (Borbón-Morales, Huesca y Robles, 2011).

Dado esto, Fisher explicó que, el consumidor va a buscar maximizar su utilidad bajo la restricción, que el valor presente (valor de consumo futuro y presente actualizado a moneda de hoy) va a ser igual al valor presente actualizado de sus ingresos (Ángel, 1999).

$$\sum_{t=1}^T \frac{C_t}{(1+r)^t} = \sum_{t=1}^T \frac{Y_t}{(1+r)^t} \quad (2)$$

Donde:

C_t = consumo en el periodo t;

Y_t = ingreso en el periodo t;

r= tasa de interés; y

t= el número de periodos a considerar

2.1.2 Modelo de utilidad marginal

La teoría de la utilidad, también conocida como la teoría de la elección racional, este modelo, especifica que los agentes son capaces de jerarquizar sus preferencias, la función de utilidad representa dichas preferencias, en función de las restricciones del consumidor (Ortiz,), además, a cada consumidor, no solo le interesa su bienestar presente sino también el futuro:

$$Max(u) = f(C_1, C_2, \dots, C_T) \quad (3)$$

Donde:

C_1 = consumo en el periodo 1

C_2 = consumo en el periodo 2

C_T = consumo en el periodo T

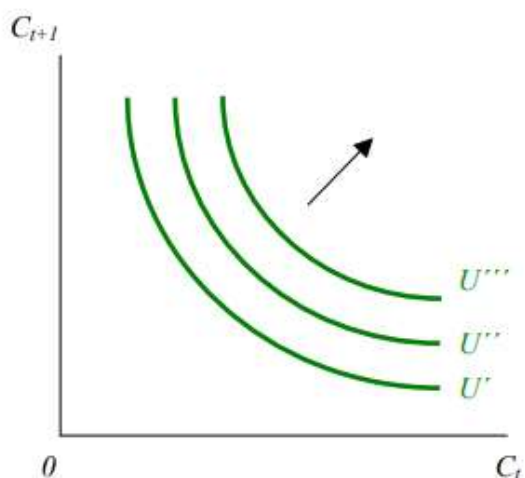
Si se supone que en cada periodo el mayor consumo aumenta el bienestar de toda la vida y, que lo aumenta decrecientemente (utilidad marginal decreciente en cada periodo) (Roca, 2008).

$$\frac{\partial U}{\partial C_t} > 0 > \frac{\partial^2 U}{\partial C_t^2} \quad \forall t \quad (4)$$

Además, se supone que la función de utilidad continuamente diferenciable de orden dos. Estos supuestos, permiten el plano de C_t, C_{t+1} un mapa de curvas de indiferencia de pendiente negativa, convexas al origen que no se tocan, y que las más alejadas implican mayor bienestar intertemporal. (véase figura 2.1.2.1)

Figura 2.1.2.1

Curvas de indiferencia intertemporales



Fuente: Roca (2008). Teorías del consumo y el ahorro

A partir de esto, surgen dos modelos, la hipótesis del ciclo vital de Modigliani (1954) y la renta permanente de Friedman (1957) donde ambas, comparten el supuesto del ingreso nominal como base y, que la unidad familiar elige niveles de consumo presentes y futuros, maximizando su utilidad y, sujeta por la restricción de la disponibilidad de los recursos (Borbón-Morales, Huesca y Robles [citado por Johnson, 1974])

2.1.3 Modelo ciclo vital

Franco Modigliani (1954), junto con sus colaboradores, Albert Ando y Richard Brumberg, desarrollaron un modelo, con la intención de explicar, que los consumidores pretenden tener, un nivel constante de bienestar a lo largo de su vida, por lo que, al considerar que los individuos, solo reciben ingresos durante su vida activa estos, deben ahorrar, para mantener el nivel de consumo durante su vida pasiva (Morettini, 2002), es decir, que el ahorro se debe principalmente, al deseo de los individuos de poder consumir durante la vejez (Dornbusch y Fischer, 1994).

Uno de los principales supuestos de este modelo, es que la vida es finita, y parte del supuesto de utilidad, “esta función se adapta a diferentes periodos de vida del individuo o de la unidad familiar, incluso en datos de corte transversal o en series de tiempo” (Borbón-Morales, Huesca y Robles [citado por Modigliani, 1990]); en otras palabras, la teoría considera, que la estructura de la población por edades, es un importante determinante de la conducta del consumo y ahorro (Dornbusch y Fischer, 1994).

Los supuestos de esta teoría, son que la función de utilidad es homogénea al consumo en los diferentes puntos del tiempo, o equivalentemente, si el individuo recibe un valor adicional (en dinero), este será destinado para el consumo a lo largo del tiempo en la misma proporción, en la cual se había asignado el total de los recursos antes de la adición, además los individuos no reciben ni dejan herencias (Modigliani y Ando 1963).

Considerando la función básica de consumo Keynesiana, más la proposición de gasto proporcional a lo largo del ciclo de vida, la función propuesta por Modigliani y Ando (1963) es:

$$C_t^T = \Omega_t^T V_t^T \quad (5)$$

Donde:

C_t^T = volumen del consumo corriente;

Ω_t^T = valor de la proporcionalidad que depende de la edad del individuo (T), de sus preferencias y del tipo de interés; y

V_t^T = recursos corrientes

Para dilucidar, esta teoría en términos más sencillos Dornbusch y Fischer (1994), explica que las posibilidades de consumo no pueden superar a la renta que se percibe a lo largo de toda la vida de un individuo, por ende, el consumo depende

de la renta obtenida a lo largo de toda su vida. En otros términos, un consumidor, tratara de conseguir un perfil uniforme de consumo a lo largo de toda su vida, una persona que se encuentra en el momento T de su vida, que tenga una cantidad de riqueza WR, una renta de trabajo durante otros años (VA-T) a la tasa YL y cuya esperanza de vida se encuentre en el momento (VT-T), las posibilidades a lo largo de su existencia son:

$$C \times (VT - T) = WR + (VA - T) \times YL \quad (6)$$

A partir, de la ecuación 2.3, el consumo correspondiente a cada año es

$$C = \alpha WR + c YL \quad (7)$$

$$\alpha = \frac{1}{VT - T} \quad y \quad c = \frac{VA - T}{VT - T} \quad VA > T$$

Donde, α representa la propensión marginal a partir de la riqueza y la c representa la propensión marginal a partir de la renta del trabajo.¹⁹

2.1.4 Teoría del consumo permanente

Friedman, construyó un modelo en 1957, que al igual que la hipótesis del ciclo vital, especifica que el consumo se planifica en relación con la renta de un periodo largo. Friedman, supone una teoría relacionada con el ingreso y el consumo, para toda la vida del individuo o de la unidad familiar (Borbón-Morales, Huesca y Robles, 2011), y determina que el ingreso puede ser separado en dos componentes: un componente permanente y uno transitorio (Ángel, 1999).

La renta permanente se define, como la tasa constante de consumo, que podría mantener una persona durante el resto de su vida, dado el nivel actual de riqueza y renta, que percibe actualmente y la que percibirá en el futuro (Dornbusch y Fischer, 1994), y el ingreso transitorio, es la porción del ingreso, que el

¹⁹ Aunque del ciclo vital continúa siendo la principal teoría microeconómica de la conducta del consumo, la evidencia empírica plantea muchas interrogantes. En la versión desarrollada por Modigliani, se parte del supuesto que los individuos ahorran principalmente para la jubilación y recurren a sus ahorros durante ese periodo. Algunos autores difieren con esto como: Laurance y Kotlikoff y Lawrence Summers sugieren que la mayoría de veces se ahorra para dejar una herencia, sin embargo, Sheldon Danziger, Jacques van der Gaag, Eugene Smolensky y Michael Taussing examinaron las propensiones de los ancianos a consumir, y concluyeron que éstos ahorran una propensión mayor de su renta que los jóvenes (Dornbusch y Fischer, 1994).

consumidor considera que no se mantendrá con el tiempo y que apenas si influye en el consumo (Morettini, 2002).

En su versión más sencilla, sostiene que el consumo es proporcional a la renta permanente

$$C = cYP \quad (8)$$

Donde:

C = consumo;

YP = renta disponible permanente; y

c = propensión media a consumir a largo plazo

El consumidor, deberá distinguir entre ambas rentas. Para averiguar qué parte de la renta es permanente, se adopta un punto de vista pragmático, suponiendo que la renta permanente es igual a la renta del año pasado²⁰, más una parte de la variación que ha experimentado hasta este:

$$\begin{aligned} YP &= Y_{-1} + \theta(Y + Y_{-1}) & 0 < \theta < 1 \\ &= \theta Y + (1 - \theta)Y_{-1} \end{aligned} \quad (9)$$

Donde:

YP = renta permanente;

Y_{-1} = renta del año pasado; y

θ = fracción que representa la parte de la renta que se considera permanente

Por lo que, reformulando la ecuación 2.7, se puede obtener la ecuación de consumo

$$C = cYP = c\theta Y + c(1 - \theta)Y_{-1} \quad (10)$$

Donde:

C = consumo;

²⁰ Una estimación de la renta permanente que se base únicamente en la renta de este año y en la renta del año pasado, probablemente es una simplificación excesiva. Friedman realiza la estimación realizando las rentas de muchos periodos anteriores, así como la renta de este año, pero atribuye ponderaciones mayores a las rentas más recientes, en comparación con las rentas más distantes (Dornbusch y Fischer, 1994).

$c\theta$ = propensión marginal a consumir, a partir de la renta de este año; y

c = propensión media a consumir a largo plazo

La hipótesis de la renta permanente, implica que existe una diferencia, entre la propensión marginal a consumir a corto plazo y la propensión marginal a consumir a largo plazo (Dornbusch y Fischer, 1994).

2.1.5 Teorías modernas

Las investigaciones modernas, de esta área, tienen su origen en Robert Hall^a y Marjorie Flavin^{b21}, centran la atención en las implicaciones conjuntas de las expectativas racionales²² y en las teorías del consumo basada en el ciclo vital y en la renta permanente (citado por Dornbusch y Fischer, 1994). Hall, determina que el entorno económico, afecta, periodo a periodo, la racionalidad de los agentes, generando, además situaciones imposibles de prever. Por lo que, el consumo según Hall, seguiría entonces un paseo aleatorio:

$$C_t = 1 + C_{t-1} + e_t \quad (11)$$

Donde:

C_t = consumo en el periodo t ;

C_{t-1} = consumo en el periodo anterior; y

e_t = representa la parte no explicada

Y aunque los modelos del ciclo vital y de la renta permanente, son los más aceptadas, tienen algunas implicaciones, como, por ejemplo, el ahorro es presentado con el fin de mantener el consumo de los individuos a lo largo de su vida, sin embargo, las crecientes pruebas, determinan que el ahorro, junto con la incertidumbre, se puede presentar como un amortiguador, para mantener el consumo en las épocas malas y aumentarlo en las buenas. Además, también se deber de considerar la existencia de miopía, es decir, que los individuos no tienen acceso a toda la información disponible.

Por último, el comportamiento, de algunos individuos, con respecto al consumo, puede ser explicado por el ciclo vital y por la renta permanente, mientras que, para otros la teoría Keynesiana se le acomoda mejor (Dornbusch y Fischer, 1994).

²¹ a Profesor de la Universidad de Stanford y ^b Profesora de la Universidad de Virginia

²² La hipótesis de expectativas racionales fue originalmente propuesta por John Muth (1961), y después por Robert Lucas, explica que los agentes, incorporan en su proceso de toma de decisiones, toda la información disponible, información que ellos actualizan y reinterpretan constantemente, con el fin de hacer previsiones optimas en el futur

2.2 Las reformas estructurales en los sistemas de pensiones y las teorías detrás de las mismas

Con la llegada del neoliberalismo, se le dan fin a la política económica que se basaba en los postulados de Keynes, esta teoría estriba en la teoría clásica, es decir, se mantiene un pensamiento, que gira en torno a la no intervención del Estado. Este proceso, como se menciona en líneas anteriores (capítulo 1), propició la implementación de reformas que estriban en el Consenso de Washington en muchos países latinos; por lo que, México no fue ajeno a este proceso.

Las modificaciones que se presentaron en México, en materia a lo que se refiere a la seguridad social, específicamente al sistema de pensiones, dieron lugar a cambios estructurales en el IMSS y el ISSSTE, que a continuación se desglosan.

En primer lugar, la justificación, de la implementación de programas públicos de pensiones, estriba en mantener un nivel de vida de los individuos adecuado, para satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su bienestar material, por lo que, la protección del ingreso que no es consumida se vuelve fundamental, es decir, el ahorro (Solís y Villagómez, 1999). Esta idea, es semejante al modelo del ciclo vital y al de la renta permanente, que especifican que los individuos ahorran, con el fin de mantener un nivel constante de bienestar a lo largo de su vida.

Por lo que, estos programas en México, comenzaron con la creación del IMSS en 1943 y la del ISSSTE en 1959²³, sin embargo, los sistemas de pensión presentaron diversos problemas desde sus inicios, como: una baja cobertura, programas insostenibles, bajas tasas de reemplazo, diferenciación, dispersión y desigualdad, dando lugar a las reformas en el sistema de pensiones.

A continuación, se desglosan los cambios que se presentaron en el sistema de pensiones mexicano, con el fin de resolver las dificultades que presentaban.

a) Beneficios

El primer reajuste que se hizo fue en 1997 en el IMSS y 2007 en el ISSSTE, se pasó de una administración totalmente estatal y un esquema de reparto con contribuciones tripartitas, es decir, con la participación del Estado, empleador y empleado, a una estructura de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales (Villagómez, 2014). El plan IVCN (invalidez, vejez, cesantía y muerte) en el IMSS se divide en dos partes: invalidez y vejez (IV) y retiro, cesantía

²³ Cabe mencionar, que existen otros sistemas de pensiones que cubren a otra parte de la población, como el de las fuerzas armadas, petroleros, etc. Sin embargo, en este trabajo solo se mencionarán al IMSS y al ISSSTE

y vejez (RCV), y se requieren 60 años de edad y 1250 cotizaciones (24 años), para gozar de las prestaciones por cesantía, y para la prestación por vejez, se necesita un mínimo de 65 años y 1250 semanas (24 años) (Murrillo y Venega, 2011). En el caso del ISSSTE, los beneficios están ligados a las aportaciones, y las contribuciones aumentarían gradualmente para los trabajadores y para el Gobierno (Ortega y Solís, 2013).

Con esta renovación, lo que principalmente se buscaba, era mantener un programa, que disminuyera la participación de Estado (uno de los supuestos de la corriente económica clásica), y así mantener una disciplina fiscal, ya que "...déficit fiscales grandes y sostenidos, constituyen una fuente primaria de dislocamiento macroeconómico que se presenta como inflación, déficit de pagos y fuga de capitales" (Martínez y Reyes, 2012, p.46). No obstante, las contribuciones definidas, no especifican el monto de beneficios a los que estarán sujetos los ciudadanos, por lo que, la intervención del Estado es relevante, ya que éste puede asegurar un mecanismo que garantice una pensión mínima (Solís y Villagómez, 1999).

b) Administración

Las AFORES, son las encargadas de administrar el dinero acumulado en las cuentas individuales, a través de las Sociedades de Inversión Especializadas para el Retiro (SIEFORES) (Murrillo y Venega, 2011). Las comisiones que estas administradoras cobran se fijan con base en las aportaciones, el saldo de la cuenta o una combinación de estas. Para el ISSSTE, se creó un órgano desconcentrado que administra las cuentas individuales de los trabajadores, denominado Pensionissste, este canalizará a través del mercado de valores los recursos de los usuarios (Ortega y Solís, 2013).

Estas administradoras de los fondos de pensión, pretenden aumentar los rendimientos de los pensionados, es decir, que actúan racionalmente como lo estipula la teoría de la utilidad, la utilidad de un mayor ingreso ($x+1$), siempre es más útil, que la de un ingreso menor (x). Sin embargo, la existencia de fallas en el mercado (véase cuadro 2.2.1), como lo es la información asimétrica, crea problemas a los individuos, como la selección adversa y el riesgo moral²⁴, por ende, su comportamiento no es completamente racional, ya que los individuos pueden tomar malas decisiones, así que el Estado, debe intervenir como un promotor de seguros necesarios que cubran los riesgos, que enfrentan los

²⁴ Selección adversa se observa en los mercados de seguros debido a que algunos individuos presentan una mayor posibilidad de enfrentar un siniestro que otros y el asegurador no sabe cuál es la posibilidad para cada uno

El riesgo moral se refiere a que la conducta de individuo cambia de acuerdo con que si éste se encuentra o no asegurado

mercados privados o bien puede optar por otorgarlos directamente (Solís y Villagómez, 1999).

Cuadro 2.2.1

Fallas del mercado

Falla	Definición	Consecuencia
Bienes públicos	Son aquellos en los que no es viable ni deseable racionar su uso	El mercado competitivo no genera una cantidad del bien público eficiente, ya que los individuos no tendrían ningún incentivo para pagarlos voluntariamente. Por ese motivo se financia mediante impuestos
Externalidades	Cuando una persona o una empresa emprende una acción que produce un efecto que beneficia o perjudica a otra persona, por lo que no se recibe una compensación económica	Con las externalidades la curva de oferta de la industria puede no reflejar los costos marginales sociales, sino los privados, por lo que existen soluciones privadas y públicas, estas últimas, el Estado, establece la regulación, subsidios e impuestos
Información imperfecta	Cuando el mercado suministra por si solo poca información o se presenta información asimétrica	El mercado privado a menudo suministra información insuficiente por lo que se observan problemas de riesgo moral y selección adversa. La regulación del gobierno en la certificación es una solución a este problema
Rendimientos crecientes a escala	Se dan cuando los costos de producción por unidad de producto disminuyen conforme aumenta el volumen de producción, generándose monopolios naturales	Las empresas cobran un precio mayor a su costo marginal, el cual es menor que el costo medio. El monopolista producirá una cantidad menor y cobraría un precio mayor al de la competencia, por lo que habría pérdida de bienestar en la sociedad. Suele recomendarse que el Estado conceda una subvención a la empresa, e insista que cobre un precio igual al costo marginal
Mercados incompletos	Cuando los mercados no suministran un bien o un servicio, aun cuando el costo de suministrarlo sea inferior al	El mercado privado no proporciona un seguro para muchos riesgos importantes a que se enfrenta la gente. El

	que los consumidores están dispuestos a pagar	Estado ha intervenido activamente no solo para remediar las deficiencias de los mercados de riesgo, sino también para paliar las imperfecciones de los mercados de capitales
Desempleo	Cuando un trabajador se encuentra involuntariamente fuera del mercado laboral	Los trabajadores y las empresas no coordinan sus acciones para obtener beneficios mutuos. En este sentido, el desempleo es involuntario y su corrección requiere la intervención del gobierno
Bienes preferentes	Aquellos bienes que el Estado obliga a consumir	No se puede evaluar el bienestar de cada individuo de acuerdo con sus propias preferencias, ya que los consumidores pueden tomar decisiones "malas", aun cuando posean información completa
Redistribución	Cuando los recursos se asignan de manera desigual	La intervención del Estado se requiere para garantizar una redistribución del ingreso que permita proteger a los individuos con bajos ingresos

Fuente: Solís y Villagómez, 1999 (Stiglitz, 1988, Redja, 1994, Myers, 1993)

c) Regulación

Por último, en el nuevo esquema de pensiones la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), creado en el año de 1994, es la encargada de determinar los criterios y lineamientos del funcionamiento de los sistemas de pensión. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica y operativa. La CONSAR, tiene como misión, proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, desarrollando un entorno de competencia que permita el ejercicio de información de sus derechos, para que tengan pensiones dignas (CONSAR, 2018). La búsqueda de un entorno competitivo en los sistemas de pensiones, proviene de la teoría neoliberal, que estriba en varios supuestos de la teoría clásica, como es la no intervención del Estado y que la distribución sea por medio de los mercados, sin embargo, como se mencionó anteriormente, estos mercados presentan fallos, por ello, la participación del gobierno es necesaria.

La CONSAR, también autoriza o revoca licencias para las AFORES, inspecciona y supervisa su sistema y establece la operación de los fondos de pensión, así como las comisiones y la publicidad (Solís y Villagómez, 1999). Además, establece las

políticas de inversión (véase cuadro 2.2.2), tomando en cuenta la opinión del Comité Consultivo y de Vigilancia, que es un órgano, integrado por el sector obrero, patronal y de gobierno (CONSAR, 2018).

Cuadro 2.2.2

Límites de inversión en Instrumentos estructurados

Tipo de SIEFORE Año	SB1	SB2	SB3	SB4	SB5
2007	0%	1%	5%	7.5%	10%
2010	0%	10%	15%	15%	15%
2012	0%	15%	20%	20%	20%
2017*	0%	10%	15%	20%	-

Nota: En octubre de 2012 se asimilan los recursos de la SB5 en el fondo SB4, preservando el régimen de inversión de ésta última

Fuente: CONSAR, 2018

2.3 Conclusiones capitulares

La reestructuración, que se presentó en los sistemas de pensiones, en México ha tenido mucha influencia de la teoría clásica, permitiendo las diferentes modificaciones, mencionadas anteriormente (beneficios, administración y la regulación), no obstante, el pasar de un sistema de sistema público de reparto, a uno de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales (Villagómez, 2014), o en palabras de Mesa-Lago (2004), el tener una reforma de tipo sustitutivo, no ha generado la satisfacción a toda la población, que busca mantener un nivel de consumo satisfactorio, al momento de la vejez, en cambio, se han agudizado los obstáculos para la adquisición de una pensión, la solución no se encuentra en pasar de un sistema público a uno de carácter privado. Una salida más viable, sería la que se presentó en algunos países europeos, al incluir como segundo pilar el sistema de carácter privado.

Por último, la basta literatura, menciona que los cambios estructurales, basados en el Consenso de Washington, dieron lugar a cambios importantes en los sistemas de seguridad social, permitiendo la decadencia de estos y en el caso de los sistemas de pensión, generaron un conflicto para los trabajadores, al momento de la búsqueda de acceder a una pensión (Lora, 2012; Dion, 2006); aunque algunas lecturas, aseguran que las reformas de corte neoliberal, instauradas en México, son sin duda, un cambio que le permitirá a los mexicanos, mejores condiciones de bienestar y crecimiento sostenido, y al mismo tiempo, podrá fortalecer sus condiciones, en el escenario global y, contribuirá al desarrollo de los mercados financieros (Narro, 1993; CONSAR, 2018), permitiendo a los sistemas

de pensiones, tener una mayor eficiencia; no obstante, diversos autores difieren con estas ideas.

Por ejemplo, las transformaciones que recibieron el IMSS y el ISSSTE, han logrado reducir las presiones financieras y fiscales, pero que no han podido resolver los problemas de cobertura y menores tasas de reemplazo (Villagómez, 2014; Solís y Villagómez, 1999). Otros literatos establecen que, con los cambios implementados no han podido solucionar, ninguna de las problemáticas que han presentado los sistemas de pensiones, y que sólo han generado nuevos conflictos, como es el caso, de permitir a las AFORES, invertir en instrumentos estructurados, esto representa un riesgo, ya que una mala administración del riesgo, asociado con los rendimientos, puede causar pérdidas importantes (Marco 2004; Mesa-Lago, 2004; Banda y Gómez, 2009).

Y, por otro lado, hay lecturas, que determinan que, la sostenibilidad de un sistema de pensiones no depende en absoluto de su forma de financiación, sino de la capacidad de producir bienes y servicios de la economía y de un conjunto de reglas que permita el reparto del PIB futuro entre la población activa y jubilada (Antón [citado por Barr, 1998; Hemming, 1999; Gillion, 2000; Esteve y Muños de Bustillo, 2004; Holzmann y Hinz, 2005]).

Por último, el sistema de pensiones mexicano ha tomado un papel importante en la economía, ya que se ha convertido en una de las principales fuentes de ahorro. Esto se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), ya que este programa resalta la necesidad de dotar al sistema financiero mexicano de mayor profundidad y eficiencia para canalizar de manera más eficiente el ahorro interno a proyectos de inversión rentables (Medina y García, 2018), dentro de estos proyectos, se destacan el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la Bolsa Institucional de Valores (BIVA).

Estos proyectos, que se presentaron en México, fueron financiados con las pensiones de los mexicanos, por medio de la emisión de FIBRAS, siguiendo objetivos de tipo político, en vez de cubrir objetivos de tipo social, en términos de bienestar de la población.

3. Impacto de las reformas al sistema de pensiones

Estructura capitular

Para este capítulo, se inicia describiendo la población mexicana, un escenario que demuestra, que los ciudadanos se enfrentan a un país con un alto índice de informalidad, asimismo a una sociedad que comienza a tener un aumento en las personas de edad avanzada.

Además, en esta sección se desarrollará el análisis del impacto de las reformas al sistema de pensiones por medio de datos obtenidos de la CONSAR y la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) de los años de 1996, 2000, 2004, 2009, 2013 y 2017 con el fin de demostrar las condiciones que presentan los mexicanos al momento de la búsqueda de obtener una pensión.

3.1 Diagnóstico demográfico de la población mexicana

La transición de la economía mexicana a una postura neoliberal, ha dado lugar a las reformas estructurales de país (véase capítulo 1); Dentro de estas transformaciones, los sistemas de pensiones se vieron afectados, modificando la estructura del sistema de pensiones (véase capítulo 2), por lo que, ahora se analizara el impacto que estas han tenido en la población.

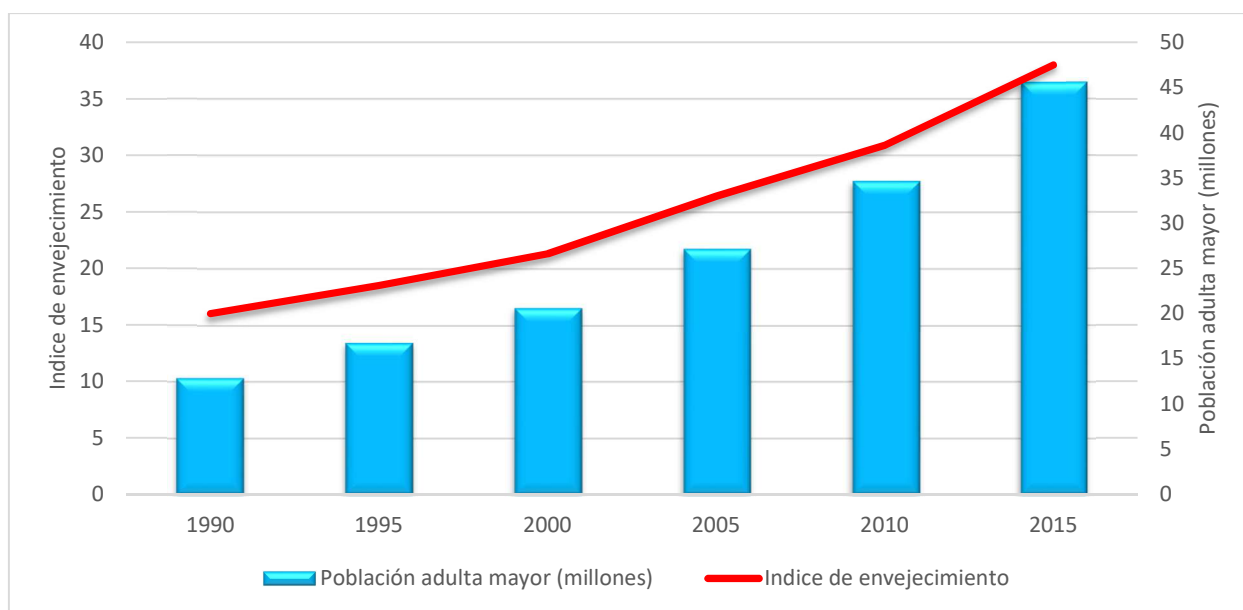
La relevancia de esto, descansa en el aumento de la población mexicana, hacia una etapa de vejez, para demostrar la relevancia de esto, se puede observar Índice de Envejecimiento elaborado por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), que contiene información del porcentaje de las personas adultas mayores por cada cien niños y jóvenes para un periodo de tiempo que va de 1990 hasta el 2015. (Véase gráfico 3.1.1)

Para el año de 1990 la población total era más de 81 millones, la población adulta mayor representaba el 16%, es decir, alrededor de 1 millón, eran la personas que se encontraban en esa situación, sin embargo, este número ha incrementado conforme pasan los años, así por ejemplo en el 2000 el índice marcaba un 21.3%, es decir, cerca de 21 millones, eran los adultos mayores, mientras que para el 2015, hay un crecimiento de 45 millones de habitantes, que escenifican el 38% de los residentes de 65 años y más.

Lo anterior, de igual forma, se puede contemplar, comparando las pirámides poblacionales de los años 1990 y 2015 (Véase gráficos 3.1.2 y 3.1.3).

En primera instancia, se puede observar la forma en que se presenta cada gráfico, si bien, para el año de 1990, se nota que la concentración de los datos, permanece en la base de la pirámide, mientras que, en el 2015, hay una dispersión en las cifras de la población, provocando un ensanchamiento en la pirámide, es decir, hay un incremento en el número de habitantes pertenecientes a los intervalos de edades avanzadas.

Gráfica 3.1.1
Índice de Envejecimiento (porcentaje) y Población adulta mayor (millones)



Fuente: INEGI (2015)

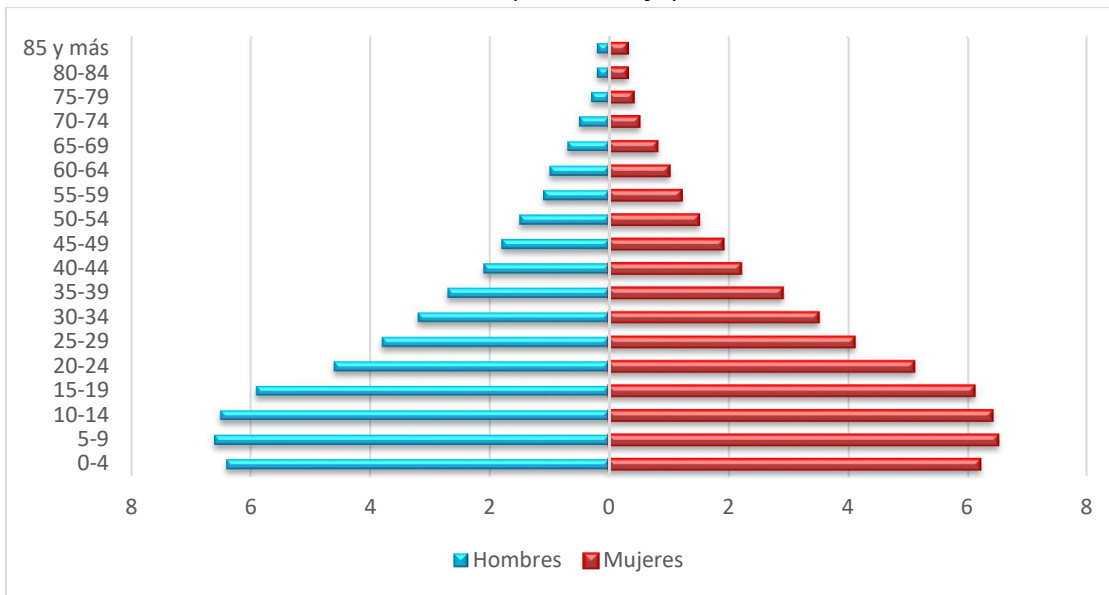
Para ilustrar, lo antedicho, en el año de 1990, en el grupo de edad, entre los 40 y 44 años, la sociedad se sitúa en un 2.1% para hombres y un 2.2% para mujeres, quiere decir, que alrededor de 1 millón de habitantes, para ambos casos, pertenecían a este conjunto, sin embargo, en el año 2015, para el mismo rango de edad, la población perfila un 3.3% para hombres y un 3.6% para mujeres, en otras palabras, este sector se encuentra entre los 3 y 4 millones, respectivamente.

En el intervalo de 65 a 69 años, los hombres sólo representaban el 0.7% y las mujeres 0.8%, dicho de otro modo, cerca de 569 mil hombres y 650 mil mujeres, pertenecía a ese bloque, en cambio, en el año 2015, se muestra que los hombres tenían el 1.2% y las mujeres el 1.3%, es decir, que para ambos casos, dentro del grupo de 65 a 69 años de edad, la población alcanzaba poco más de 1 millón.

La situación anterior, pone de manifiesto la necesidad de un ingreso, que garantice una vida digna en la última etapa de la vida de los mexicanos.

Además, cabe mencionar que, para tener acceso a una pensión, los trabajadores se deben encontrar en el sector formal de la economía, sin embargo, hay un alto porcentaje de la población ocupada es informal con respecto a la población ocupada total.

Gráfica 3.1.2
Pirámide poblacional, 1990
(Porcentaje)



Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990

Gráfica 3.1.3
Pirámide de población, 2015
(Porcentaje)



Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda. 2015

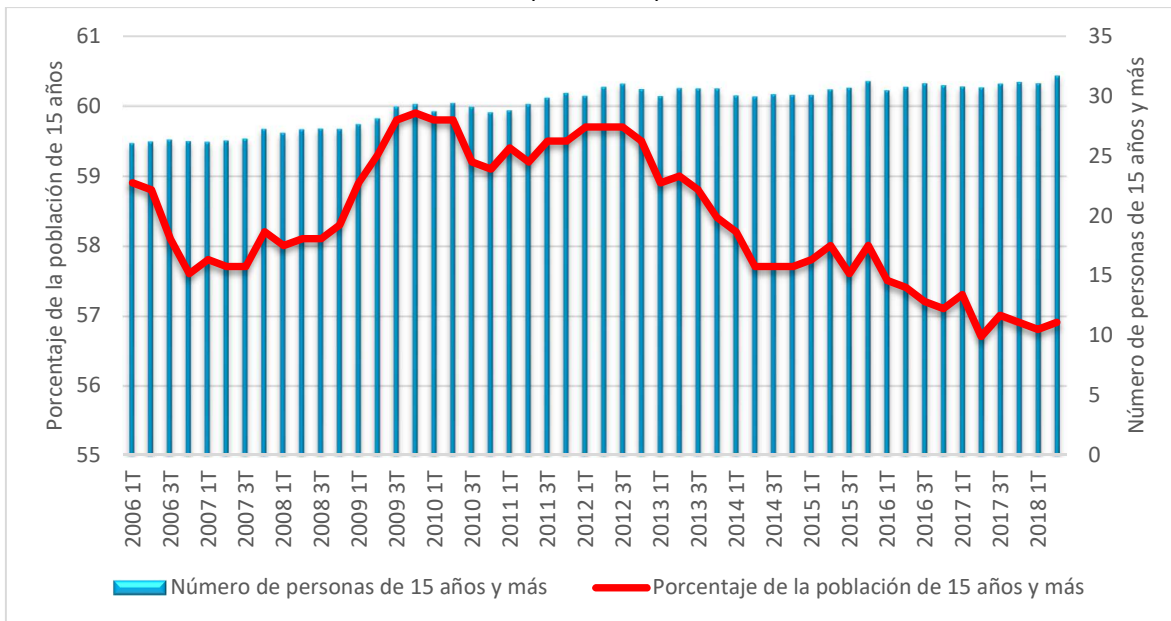
3.2 Insuficiencia de la cobertura del sistema de pensiones: el problema de la informalidad

La informalidad que se presenta en México es alta, lo que da lugar a dificultades para obtener una pensión. La grafica 3.2.1 muestra la tasa de informalidad laboral 1, que representa los porcentajes de la población de 15 años y más que se encuentran en el sector informal, así para el año de 2016 en el primer trimestre 58.9% de la sociedad se encontraba en esas circunstancias, es decir, alrededor de 26 millones de personas, mientras que en el 2009 en el cuarto trimestre, un poco más de 29 millones de trabajadores, representaban el 59.9% de la tasa de informalidad, esto alcanzo un sobresaliente nivel porque que la economía se encontraba en recesión, por la crisis financiera de los Estados Unidos²⁵.

Para el 2018 en el segundo trimestre disminuyó la tasa de informalidad a 56.9%, no obstante, hay un aumento de más de 31 millones de pobladores de 15 años y más, que no pertenecen al sector formal, esta es una cifra mayor que las anteriores, por ende, se sigue considerando que altas cantidades de individuos, no tienen la garantía de recibir una prestación, que le permita financiar un nivel de vida deseable al momento del retiro.

²⁵ La crisis financiera de los Estados Unidos se menciona con el fin de contextualizar, sin embargo, no es uno de los temas que se analicen en el presente trabajo.

Gráfica 3.2.1
Tasa de Informalidad Laboral 1 y Número de personas en el Sector Informal
(millones)



Fuente: INEGI. (2018). Series calculadas por métodos econométricos a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

3.3 Análisis del sistema de pensiones

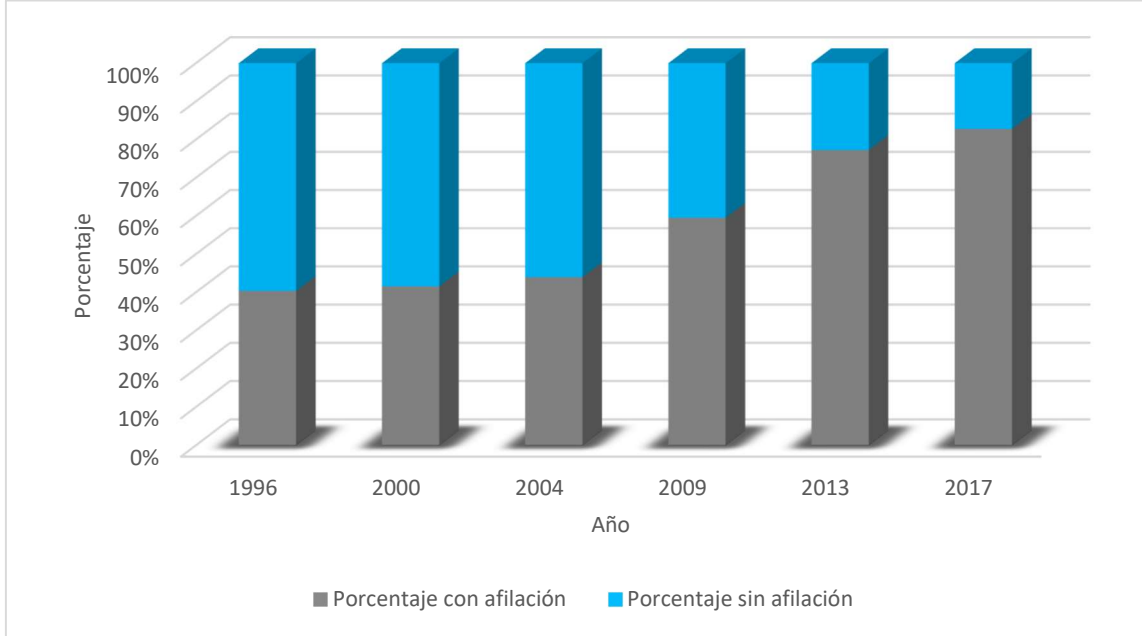
Para iniciar con el análisis de la reestructuración del sistema de pensiones, se tiene como punto de partida la evolución de las personas que se encuentran afiliadas a un instituto de seguridad social (véase grafica 3.3.1), partiendo del año de 1996²⁶ hasta el 2017. Se presenta que, para el año de 1996, el 40.36% de la población se encontraba afiliada a un instituto de seguridad social, es decir 37.19 millones de personas, mientras que el 59.65% no se encontraba afiliada, en otras palabras 54.97 millones de habitantes no estaban adscritos.

Aunque, en un principio era demasiada la gente que no contaba con derechohabencia, esto fue cambiando a lo largo del tiempo, pues tan solo en el año del 2009 y 2013 el porcentaje de asociados era del 59.49% y 77.21, es decir, 63.94 millones y 91.54 millones de habitantes respectivamente. Por último, para la encuesta levantada en el 2017, se obtuvo que el 82.71% pertenecían a un instituto de seguridad social, es decir 102.28 millones de usuarios.

²⁶ La presente investigación tiene un periodo de tiempo de 1997 a 2018, sin embargo, se tomó desde el año de 1996 con el fin de obtener un mejor análisis del impacto de las reformas al sistema de pensiones

Grafica 3.3.1

Condición de afiliación de la población total
(Porcentaje)



Fuente: ENESS 2000, ENESS2004, ENESS 2009, ENESS 2013 y ENESS 2017

La integración de la sociedad mexicana a los institutos de seguridad social fue aumentando con el paso de los años, no obstante, el IMSS y el ISSSTE presentan bajos porcentajes, en cuanto al número de personas adscritas a estos centros (véase grafica 3.3.2).

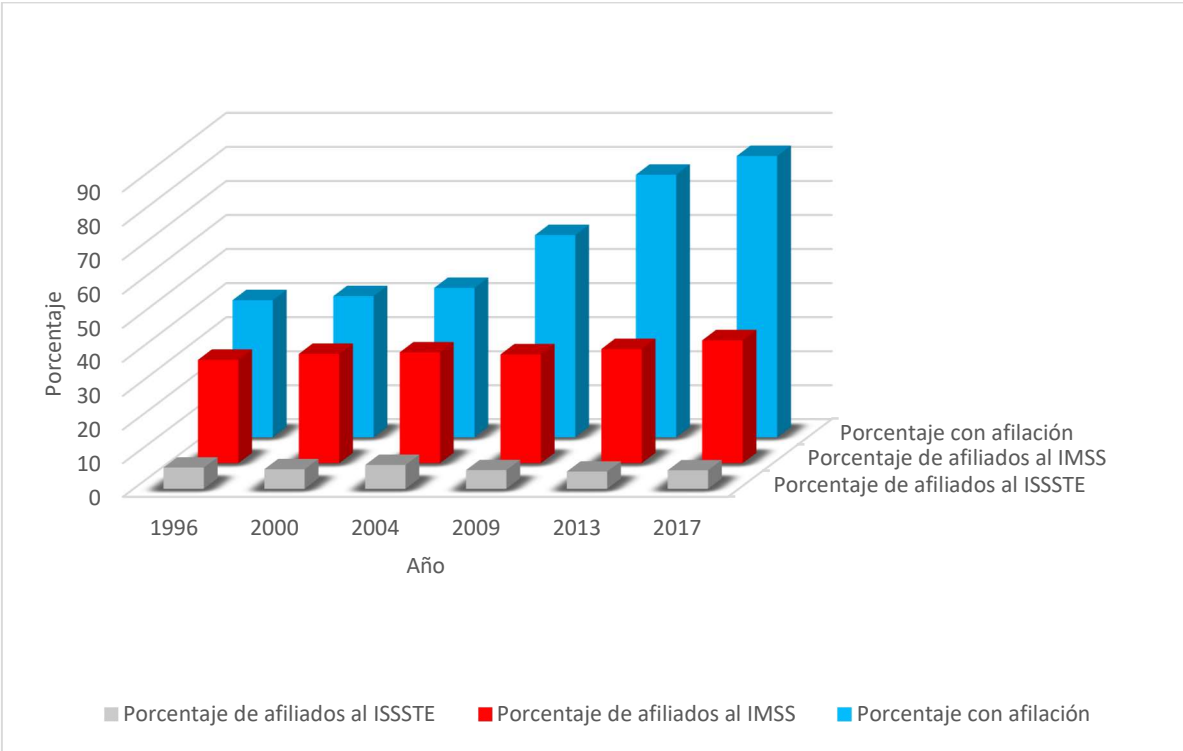
Por ejemplo, en la encuesta levantada, para el año de 1996, se obtuvo que el 30.55% de la población pertenecía al IMSS, es decir, 28.6 millones de personas, mientras que solo el 6.39% correspondía al ISSSTE, que es equivalente a 5.89 millones de habitantes; para el año 2004, la población afiliada al IMSS o al ISSSTE, era del 37.74% y el 7.17%, en otras palabras, el IMSS contaba con 34.15 millones de usuarios y el ISSSTE con 7.47 millones.

Para del año 2009, el número de derechohabientes, que se encuentran en el IMSS o ISSSTE, para la primera, la sociedad representaba el 32.14%, que es igual 34.55 millones de individuos, en tanto que para el ISSSTE fue del 5.64%, es decir, 6.06 millones de afiliados.

Por último, para los años del 2013 y 2017 el 33.74% y 36.29% se encontraban en el IMSS, en otras palabras, 40 millones y 6.17 millones de derechos habitantes pertenecían a esta institución respectivamente, y para el ISSSTE 44.87 millones y 6.90 millones de personas se encontraban en esta sociedad, que en términos porcentuales era del 36.29% y 5.59% correspondientemente.

Grafica 3.3.2

Porcentaje de Afiliados al IMSS o ISSSTE



Fuente: ENESS 2000, ENESS2004, ENESS 2009, ENESS 2013 y ENESS 2017

Ahora, se dará paso a analizar a profundidad las modificaciones que se hicieron en los sistemas de pensiones, en cuanto a beneficios, administración y regulación.

Beneficios

La estructura legal y administrativa asociada a las pensiones obliga a realizar un número determinado de las aportaciones y a cumplir con una edad específica para que las personas puedan acceder a una pensión (ENESS 2009).

Recapitulando la sección 2.2, el cambio estructural para la adquisición de una pensión en IMSS se divide en dos partes: invalidez y vejez (IV) y retiro, cesantía y vejez (RCV), y se requieren 60 años de edad y 1250 cotizaciones (24 años), para

gozar de las prestaciones por cesantía, y para la prestación por vejez, se necesita un mínimo de 65 años y 1250 semanas (24 años) (Murrillo y Venega, 2011). En el caso del ISSSTE, los beneficios están ligados a las aportaciones, y las contribuciones aumentarían gradualmente para los trabajadores y para el Gobierno (Ortega y Solís, 2013).

Lo anterior, conlleva a destacar la importancia de las personas que cotizan para el IMSS o ISSSTE, (véase gráfica 3.3.3), pues esto da lugar, a la posibilidad de obtener una pensión, que permita tener un nivel de vida en la vejez.

De un total de 36.63 millones de personas que integraban la Población Económicamente Activa (PEA)²⁷ de México, en el año de 1996, el número de cotizantes del IMSS, era de 11.84 millones, es decir, el 12.85% de la población, se encontraba en esta situación, mientras que para el ISSSTE fue de poco más de 2 millones de personas, que en términos de porcentaje fue del 2.48% (ENESS, 2004).

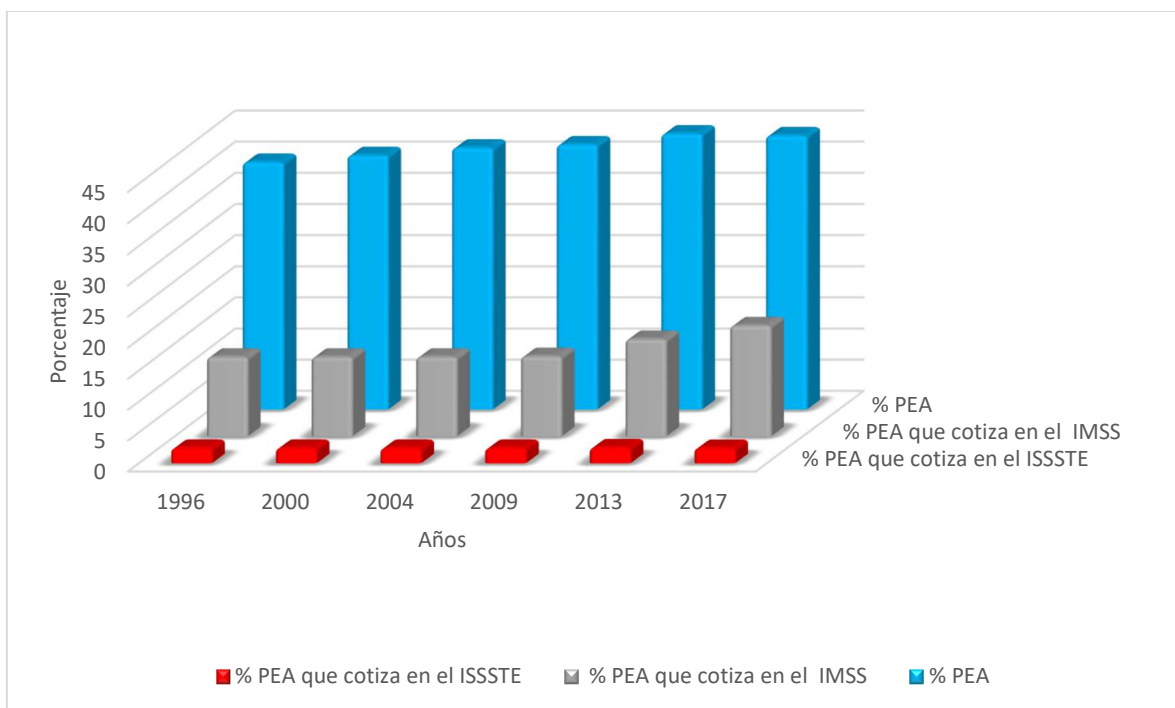
En el año del 2013, los ciudadanos de la PEA que cotizaban en el IMSS, eran 14.47 millones, que corresponde al 15.70% de los habitantes de ese año, para el ISSSTE los cotizantes eran 2.37 millones, en otras palabras, el 2.57% de los mexicanos cotizaban para esta institución.

Para finalizar, en el año 2017, los contribuyentes, eran de 16.47 millones para el IMSS y de 2.28 millones para el ISSSTE, que conciernen al 17.88% y 2.47% respectivamente.

²⁷ La población económicamente activa la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento, la PEA se clasifica en población ocupada y población desocupada abierta o desocupados activos (INEGI, 2019).

Grafica 3.3.3

PEA, Cotizantes del IMSS e ISSSTE



Nota: Con el fin de poder comparar las series, para el año de 1996, 2000, se optó por utilizar el dato del siguiente año, que fue el 2004

Fuente: ENESS 2000, ENESS2004, ENESS 2009, ENESS 2013 y ENESS 2017

Además, otro factor importante es el tiempo de cotización, ya que, los cambios estructurales presentados en el sistema de pensiones, especifican el número de años que un ciudadano necesita para acceder a esta prestación, se requieren de 1250 semanas, es decir 24 años, para revisar la situación de la población ante este aspecto, se puede observar la gráfica 3.3.4.

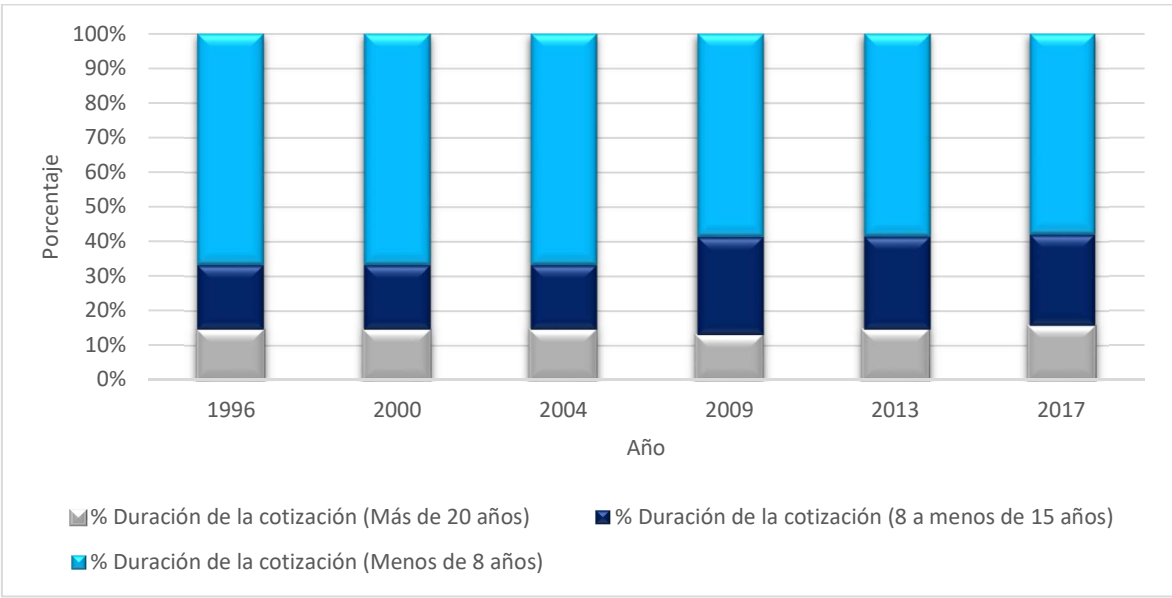
Para el año del 2004, para el caso del IMSS, el porcentaje de población que tenía una duración de contribución menor a 8 años era del 45.92%, correspondiente a 5.44 millones de personas, el 12.79% tocaba al rubro de 8 a 15 años de cotización y para el conjunto de más de 20 años era el 9.91%, que equivale a 1.51 millones y 1.17 millones de habitantes, respectivamente.

Prosiguiendo con el año 2009, el 45.95% compete para el conjunto de tiempo menor a 8 años, el 22.20% para aquellos que llevan cotizando de 8 a 15 años y para los de más de 20 años el 10.05%, que, en términos de número de pobladores, son 5.48 millones, 2.65 millones y 1.19 millones equivalentemente.

En el año del 2013, el 45.70% corresponde a los trabajadores que han cotizado menos de 8 años, el 20.98% de 8 a 15 años y el 11.26% más de 20 años, es decir, 6.61 millones, 3.03 millones y 1.63 millones respectivamente. Por último, para el año 2017, el 44.01% representa a los contribuyentes con una duración menor a 8 años, el 20.04% de 8 a 15 años y el 11.77% más de 20 años, o bien 7.25 millones, 3.30 millones y 1.93 millones de habitantes proporcionalmente.

Grafica 3.3.4

Tiempo de Duración de cotización en el IMSS



Nota: Con el fin de poder comparar las series, se optó por utilizar el dato del año 2004, para los años anteriores a éste, ya que no tenían datos para ese periodo de tiempo

Fuente: ENESS 2000, ENESS2004, ENESS 2009, ENESS 2013 y ENESS 2017

Por último, con las modificaciones que se presentaron en el sistema de pensiones, para la categoría de beneficios, se demostró que la situación para los mexicanos al momento de adquirir una pensión es difícil, esto porque tan solo poco más del 40% cotiza ya sea para el IMSS o el ISSSTE. Además, la cifra de personas que tienen más de 20 años cotizando es bastante reducido, ya que en el IMSS²⁸ alrededor del 12% se encuentran en esta situación, lo que da lugar a un alto número de personas que se quedarán sin obtener esta prestación, al momento de una edad avanzada.

²⁸ Para el caso del IMSS la encuesta mostró pocos datos del número de cotizando, por lo que solo se tomó al IMSS

Administración

Para este apartado, y recapitulando el apartado 1.4, en 1992 apareció el Sistema de Retiro para el Ahorro (SAR), para 1997 se da inicio a la evolución del régimen de inversión en México y aparecen las AFORES, encargadas de administrar el dinero acumulado en las cuentas individuales, a través de las Sociedades de Inversión Especializadas para el Retiro (SIEFORES) (Murillo y Venega, 2011); las AFORES podían invertir en valores gubernamentales y bancarios, con límites en función al tipo de valor; para el periodo del 2000 al 2002, la regulación estaba basada en la valoración diaria del riesgo, calculada mediante el VAR y se introdujo el uso de instrumentos derivados y en los años 2004-2005, se modificó la administración de inversión para valores extranjeros y renta variable (Banda y Gómez, 2009).

Resumiendo, el papel de las AFORES, es de suma relevancia, ya que pretenden aumentar los rendimientos de los pensionados, sin embargo, los rendimientos han ido cayendo para las SIEFORES Básicas que invierten en productos derivados (véase grafica 3.3.6).

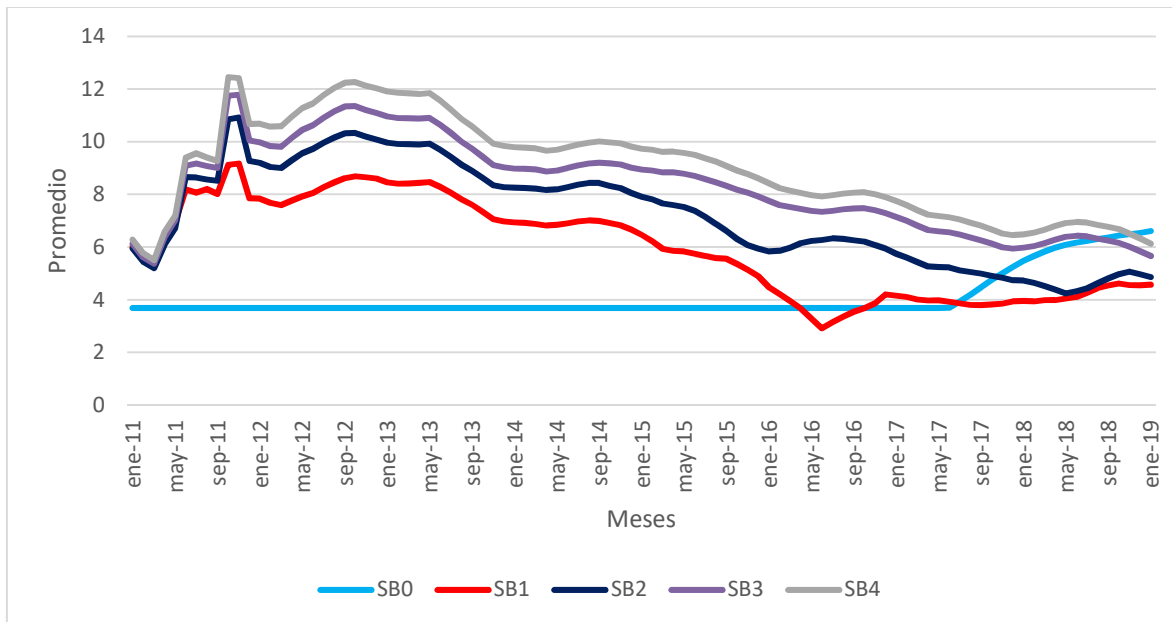
Para la SB0, el indicador de rendimiento se ha mantenido superior a los demás, ya que éste, no puede invertir en instrumentos estructurados, dando lugar a promedios de 6.39 en el mes de mayo del 2018, 6.40 en julio del mismo año y 6.62 en enero del 2019

El resto de las SIEFORES muestran un comportamiento muy parecido, pero con distintos promedios, y se puede observar la caída del Indicador de Rendimiento Neto para estas series. Para la SB1, en el mes de junio del 2016, el promedio del rendimiento de las AFORES fue de 2.92, mientras que para SB2, SB3, y SB4, los promedios, para ese mismo mes y año fueron de 6.27, 7.34, 7.97, no obstante, los promedios disminuyeron a lo largo del tiempo.

Lo anterior, indica que los cambios estructurales aplicados al sistema de pensiones mexicano, no han cumplido con el aumento de los beneficios, para los afiliados, pues como se demostró en la gráfica 3.3.5, los rendimientos de las AFORES han disminuido.

Grafica 3.3.5

Indicador de Rendimiento Neto



Nota: Con el fin de poder comparar las series, se optó por utilizar el dato del mes de junio del 2017, para los meses anteriores a éste, ya que SB0 no tenían datos para ese periodo de tiempo
 Fuente: CONSAR, Indicador de Rendimiento Neto. Enero del 2011- Enero 2019

Regulación

Por último, la CONSAR regula a las AFORES y tiene como misión, proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, desarrollando un entorno de competencia que permita el ejercicio de información de sus derechos, para que tengan pensiones dignas (CONSAR, 2018).

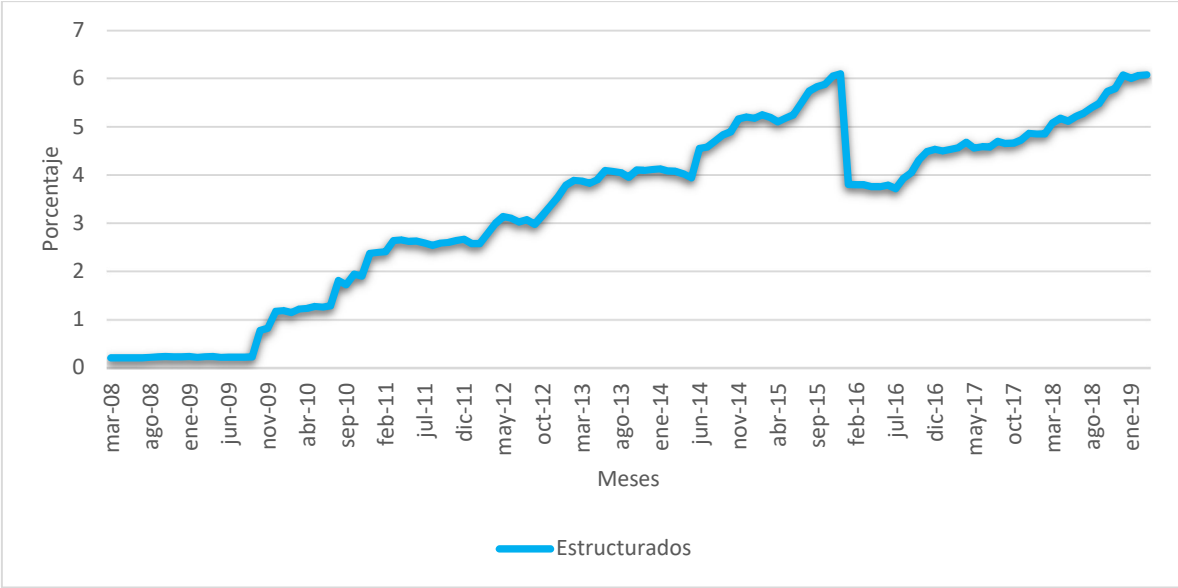
La CONSAR designó límites a las AFORES para la financiación de productos estructurados, que han aumentado a lo largo del tiempo (véase grafica 3.3.6), dentro de esas restricciones, por ejemplo, se tiene que, para el mes de diciembre del 2015, en promedio las AFORES invertían 6.1, y aunque para el mes de enero del 2016 con un promedio de 3.8, en agosto del mismo año, la adquisición comenzó de nuevo a subir.

Las reformas aplicadas a los sistemas de pensión, para el campo de la regulación, no han mejorado la situación para los usuarios, pues el hecho que aumenten las AFORES su inversión a productos estructurados, no ha generado una mejora para los rendimientos futuros de los trabajadores al momento del retiro y, además se observa que, al permitir la CONSAR, invertir a las AFORES en Fibras o CKDEs,

tienden a fines de tipo político, dejando lado problemas como la falta de cobertura, bajas tasas de reemplazo, diferenciación, dispersión y desigualdad.

Grafica 3.3.6

Inversión de las AFORES en Estructurados



Nota: Con el fin de poder comparar las series, se optó por utilizar el dato del mes de julio del 2008, para los meses anteriores a éste, que fueron para los meses de marzo y agosto del mismo año
 Fuente: CONSAR, Inversiones de las SIEFORES. marzo del 2008- marzo 2019

3.4 Conclusiones capitulares

La información obtenida por medio del CONSAR y la ENESS, ha dado lugar, para establecer que las reformas aplicadas al IMSS y al ISSSTE en los años de 1997 y 2007, no han favorecido a mejorar las condiciones de los mexicanos, al momento de obtener una pensión, ya que las los trabajadores se enfrenta a que dentro del grupo de la PEA, tan solo un poco más del 40% en promedio, cotiza para el IMSS e ISSSTE, además de eso, para el caso del IMSS, tan solo el 12% de los ciudadanos tienen más de 20 años cotizando.

Esto último, implica que alrededor de un 60% de los mexicanos se encuentran sin condiciones para la adquisición de una pensión y, aquellos que, si contribuyen en el IMSS o ISSSTE, un bajo porcentaje pertenece al rango de número de años necesarios para adquirir esta prestación.

Los rendimientos que se obtienen por medio de la inversión de las AFORES han decaído a lo largo del tiempo, por lo que los usuarios no tienen asegurada la

cantidad que recibirán al momento de pensionarse y, para finalizar, dentro de la regulación, los objetivos que se siguen dentro del sistema de pensiones, no son con el fin de mejorar las condiciones para la población, ya que se ha enfatizado en los lineamientos de inversión a productos estructurados, que van acorde a fines de tipo político y no del bienestar de la ciudadanía.

4. Conclusiones Finales y Comentarios

El objetivo de la presente investigación es analizar el impacto de las reformas, instauradas a partir de 1997 en el sistema de pensiones y ahorro en México; así como, las implicaciones en términos de bienestar de la población.

La hipótesis a contraste es que, para México, los sistemas de pensión han presentado diversos problemas desde sus inicios, como: una baja cobertura, programas insostenibles, bajas tasas de reemplazo, diferenciación, dispersión y desigualdad. El primer reajuste que se hizo fue en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) en 1997, al pasar de una administración totalmente estatal y un esquema de reparto con contribuciones tripartitas, es decir, con la participación del Estado, empleador y empleado, a una estructura de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales. Con base en lo anterior, la hipótesis que se desprende de la presente investigación es que:

“Las, previamente mencionadas, reformas realizadas al sistema de pensiones no han solucionado todos los problemas que se presentan desde su inicio”

Con el fin del lograr el objetivo y comprobar la hipótesis, se elaboran tres capítulos. El primero de ellos determinó que la globalización promovió diversos cambios en la política económica de los países latinos, que se dividieron de la siguiente manera: apertura comercial, la privatización, la liberación financiera, el tributario y el laboral. En este último, se hace mayor énfasis, en lo que tiene que ver con el sistema de seguridad social y, se obtiene que, las reformas para el sistema de pensiones de los países de América Latina, presentaron modificaciones de tipo estructurales y no estructurales.

Las reformas estructurales que a su vez se dividen en paralelas, mixtas y sustitutivas, dieron lugar a un sistema de pensiones muy distinto, para el caso de México, al pertenecer a esta última, donde se pasa de una administración totalmente estatal y un esquema de reparto con contribuciones tripartitas, es decir, con la participación del Estado, empleador y empleado, a una estructura de contribuciones definidas, capitalización individual y cuentas individuales, da lugar al aumento del número de cotizaciones y, de edad para obtener una pensión, se crean las AFORES y, además se les permite invertir en instrumentos alternativos,

con el fin de aumentar los rendimientos de los usuarios y, que son regulados por la CONSAR.

Creando una comparación, con las renovaciones que se presentaron en los países europeos, se destaca que, las naciones europeas sólo agregaron a su sistema de pensiones, un segundo pilar de carácter privado, a diferencia de México que lo traslada por completo al sector privado, con el fin de alivianar las presiones financieras, sin embargo, el cambio del sector público al sector privado es costoso, además que por ser de tipo privado, la búsqueda de la ganancia se encuentra implícita, dejando de lado aquella parte de la sociedad que, no pueda cubrir los costos de este beneficio, dando lugar a la necesidad de la intervención del Estado, promoviendo subsidios para aquella parte de la población que, no esté cubierta al momento de la entrada a la vejez y, con esto se da lugar a una participación por parte del Gobierno, por ello que, el traspaso de un sistema de pensiones público a uno de tipo privado, no resuelve el problema de programas insostenibles.

El segundo capítulo, se desarrollaron las diferentes teorías que explican el consumo, ya que todo modelo que explique el consumo, analiza el ahorro, y se encontró que, algunos consumidores pueden actuar como lo determina la teoría del ciclo de la vida y el ingreso permanente, mientras que otros lo hacen con base en los supuestos del modelo keynesiano.

Además, dentro de estos supuestos se encontró la relación que se tiene con las reformas al sistema de pensiones mexicano, y se obtuvo que, mucha de la teoría clásica, referente a la no intervención del Estado, está aplicado a estas modificaciones, sin embargo, al presentar dificultades como fallas en el mercado, da lugar a la necesidad de que el gobierno intervenga.

En suma, los cambios estructurales al sistema de pensiones mexicanos, al tener como base la teoría clásica, no han resultado las dificultades de diferenciación, dispersión y desigualdad, ya que no se tomó en cuenta las diferencias entre los consumidores que se encuentra en la sociedad mexicana, marcando más estos conflictos.

Para finalizar, el tercer capítulo, demuestra que la población de México se enfrenta a un panorama de alta informalidad y, un aumento a la transición de la sociedad, a una edad avanzada, por lo que obtener una pensión será necesario para garantizar una vida digna durante la vejes.

No obstante, con base en los resultados obtenidos por la ENESS de los años de 1996, 2000, 2004, 2009, 2013 y 2017, se obtuvo que en promedio la PEA de México es tan solo un poco más del 40%, es decir que al redor del 60% no cotizan para el IMSS o ISSSTE, lo que genera una dificultad para adquirir una pensión.

Además de eso, para el caso del IMSS, tan solo el 12% de los ciudadanos tienen más de 20 años cotizando y, cabe mencionar que para la adquisición de este derecho laboral se necesitan como mínimo 24 años.

Otro aspecto relevante es que, los rendimientos que se obtienen por medio de la inversión de las AFORES han decaído a lo largo del tiempo, por lo que los usuarios no tienen asegurada la cantidad que recibirán al momento de pensionarse, y que la CONSAR no ha cumplido su misión de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, ya que se les ha permitido invertir en instrumentos alternativos.

La contribución del estudio es analizar los cambios que se presentaron en las instituciones del IMSS (1997) e ISSSTE (2007), especificando las condiciones de la sociedad ante estos cambios estructurales, lo que permite evidenciar que estas reformas no han cumplido el objetivo de resolver los problemas de una baja cobertura, programas insostenibles, bajas tasas de reemplazo, diferenciación, dispersión y desigualdad.

Y en términos de teoría económica, se observó que las reformas aplicadas al sistema de pensiones mexicano, estriban en la teoría clásica, sin embargo, se encontró que algunos consumidores pueden actuar como lo determina la teoría del ciclo de la vida y del ingreso permanente, es decir aquellos que se encuentran en la economía formal, mientras que otros lo hacen con base en los supuestos del modelo keynesiano (aquellos que se encuentran en la economía informal), que da lugar a la necesidad de encontrar un modelo, que sea más acorde ante estos hechos

Además, estas modificaciones han perseguido objetivos de carácter político, al permitir a las AFORES invertir en CKDes, FIBRAS y CerPis, que no han generado altos rendimientos para la población.

Por lo que, es de suma importancia que la sociedad mexicana y los dirigentes del país, adquieran este conocimiento, ya que el cambio en la pirámide poblacional y las altas tasas de informalidad, determinan la situación a la que se enfrentaran los ciudadanos al momento de adquirir una pensión.

Con base en los resultados obtenidos se recomienda que, para realizar modificaciones a los sistemas de pensiones, se debe de tomar en cuenta las condiciones del país, en el caso de México, la alta tasa de informalidad, indica que se debe buscar ampliar la cobertura en ese rango de la sociedad, por ello, que la búsqueda del crecimiento económico que permita, aumentar empleo en el sector

formal de la economía, dará lugar a ciudadanos con la posibilidad de adquirir esta prestación.

Asimismo, mejorar las condiciones para los asalariados, por medio de leyes que protegen al trabajador, evitando que los empleadores disminuyan su colaboración en los programas de seguridad social. Y, sobre todo, como lo mencionó Antón (2006), la sostenibilidad de un sistema de pensiones no depende en absoluto de su forma de financiamiento, sino de la capacidad de producir bienes y servicios de la economía y de un conjunto de reglas que permita el reparto del PIB futuro entre la población activa y jubilada (Antón [citado por Barr, 1998; Hemming, 1999; Gillion, 2000; Esteve y Muños de Bustillo, 2004; Holzmann y Hinz, 2005])

Y, por último, cabe mencionar que las líneas futuras de investigación podrían ser analizar los proyectos, en los que han invertido las distintas AFORES y que resultados han obtenido y, el impacto que ha tenido para el ahorro de los trabajadores mexicanos.

Otro tema podría ser examinar cuales son las causas por las que las AFORES invierten en un proyecto, es decir si son racionales o solo lo hacen por intereses de tipo privado.

Referencias

- Alonso, J. y Conde-Ruiz, J. (2007). Reforma de las pensiones: la experiencia internacional. Fundación de estudios de economía aplicada. 2-22 Recuperado de http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/import/fedea/fedea0002.pdf
- Ando, A. y Modigliani, F. (1963) La hipótesis del "ciclo de vida" del ahorro: implicaciones y pruebas agregadas. *American Economic Review*, 53, 55-84. Recuperado de [https://www.scirp.org/\(S\(lz5mqp453edsnp55rrgjt55\)\)/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=2053503](https://www.scirp.org/(S(lz5mqp453edsnp55rrgjt55))/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=2053503)
- Ángel, A. (1999). La Función Consumo: Síntesis y Perspectivas. *Universidad EAFIT*, 35(115), 41-55. Recuperado de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1057>
- Antón, J. (2006). La reforma de los sistemas de pensiones en Europa del Este y su impacto sobre la eficiencia y la equidad. *Estudios de Economía Aplicada* 24(2), 783-814. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/301/30113180020.pdf>
- Banda, H. y Gómez D. (2009). Evaluación de un portafolio de inversión institucional: el caso de los fondos de pensiones en México. *InnOvaciOnes de NegOciOs* (6) 2, 303-323. Recuperado de <http://revistainnovaciones.uanl.mx/index.php/revin/article/view/232>
- Borbón-Morales, C; Huesca, L. y Robles, A. (2011). Comportamiento del consumo de alimentos en el ciclo de vida de los hogares: México y Sonora, 2008. *Análisis Económico XXVI* (63) 171-197. Recuperado de <http://www.analisseconomico.azc.uam.mx/index.php/rae/article/view/222/213>
- Castiglioni, R. (2005). Reforma de pensiones en América Latina: orígenes y estrategias, 1980-2002. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 25(2). Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2005000200009
- CONSAR (2018). *Inversión en instrumentos alternativos* (17). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/prensa/nuevo-documento-de-trabajo-la-inversion-en-instrumentos-alternativos-en-mexico-beneficios-y-oportunidades-futuras>

- CONSAR (2019). Indicador de Rendimiento Neto. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/indicador-de-rendimiento-neto>
- CONSAR (2019). Inversiones de las Siefores Recuperado de <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/siset/CuadroInicial.aspx?md=21>
- Dion M. (2006). Globalización, democratización y reforma del sistema de seguridad social en México. *Foro Internacional*. XLVI (1), 51-80. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/599/59918303/>
- Dornbusch, R. y Fischer, S. (1994). Macroeconomía. McGrawHill, México, D.F.
- Duran, F; y Peña, H (2001). Determinantes de las tasas de reemplazo de pensiones de capitalización individual: escenarios latinoamericanos comparados. *Serie Seminarios y Conferencias - CEPAL (64)*, 69 Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/7020>
- INEGI. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 1996. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/eness/1996/>
- INEGI. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2000. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/eness/2000/>
- INEGI. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2004. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/eness/2004/>
- INEGI. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2009. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/eness/2009/>
- INEGI. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2013. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/eness/2013/>
- INEGI. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2017. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/eness/2017/>
- Fox, L. y Palmer E. (2003). La reforma del sistema de pensiones en Europa en el decenio de 1990: lecciones para América Latina. *Revista de la CEPAL (79)*. 133-150. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/10880>
- García, M. (2003). Reformas financieras en América Latina: impacto y políticas complementarias. Recuperado de <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2003/GarciaRuizMercedes.pdf>

Gómez J; y Morán D. (2013). Política Tributaria en América Latina: agenda para una segunda generación de reformas. *Serie Macroeconomía del Desarrollo* (133). Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5368>

Grupo Bolsa Mexicana de Valores. *CKD'es. Certificados de Desarrollo de Capital*. Recuperado de https://www.bmv.com.mx/docs-pub/MI_EMPRESA_EN_BOLSA/CTEN_MINGE/CKDes.pdf

Grupo Bolsa Mexicana de Valores. *Fibras. Fideicomiso de Infraestructura de bienes raíces*. Recuperado de https://www.bmv.com.mx/docs-pub/MI_EMPRESA_EN_BOLSA/CTEN_MINGE/Fibras.pdf

Holzman, R. (2013). Sistema de pensiones en el mundo y sus reformas: factores, tendencias y desafíos mundiales. *Revista Internacional de Seguridad Social* 66 (2), 2-34. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/264332078_Sistemas_de_pensiones_en_el_mundo_y_sus_reformas_factores_tendencias_y_desafios_mundiales

IMSS (2018). Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/pensiones/preguntas-frecuentes/que-es-una-pension>

INEGI (1990). Censos y Conteos de Población y Vivienda. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

INEGI (2019). Glosario. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>

Lora, E. (2012). Las reformas estructurales en América Latina: Qué se ha reformado y como medirlo (versión actualizada). *Banco Interamericano de Desarrollo*, (IDB-WP-346). Recuperado de <https://publications.iadb.org/handle/11319/4086>

Marco, F. (2004). Rasgos generales de los sistemas previsionales de capitalización individual y de sus contextos laborales y demográficos. En F. Marco, *Los sistemas de pensiones en américa Latina: Un análisis de género*, 31-36. Recuperado de <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/8/29198/Sistemas%20pensiones.pdf>

Martínez, R; Reyes, E, S. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de políticas neoliberales en América Latina. *Política y Cultura* (37), Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-77422012000100003&script=sci_arttext&tIng=en

- Mesa-Lago, C. (2004). Evaluación de un cuarto de siglo de reformas estructurales de pensiones en América Latina. *Revista CEPAL* (84), 59-82. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/10977>
- Medina, R. y García, J. (2018). Riesgos Financieros: Hipotecando los Ingresos Futuros. *Revista Buen Gobierno* (24), 2-20. Recuperado de [file:///E:/Tesis/articulos,%20pdf/BG_24_2%20\(1\).pdf](file:///E:/Tesis/articulos,%20pdf/BG_24_2%20(1).pdf)
- Morettini, M. (2002). Principales teorías macroeconómicas sobre el Consumo. Universidad Nacional de Mar de Plata. Recuperado de <http://nulan.mdp.edu.ar/1887/>
- Murillo, S. y Venegas, F. (2011). Cobertura de los sistemas de pensiones y factores asociados al acceso a una pensión de jubilación en México. *Papeles de Población* (17) 67. 209-250. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000100008
- Narro, J. (1993). La seguridad social mexicana en los albores del Siglo XXI. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.
- Nieto, E. (2012). La composición del ahorro de las familias. *eXtoikos* 8, 25-39. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5582183>
- Ortega y Solís. (2013). Privatización y despojo a las pensiones del ISSSTE. Itaca. México, D.F.
- Ortiz. Teoría de la Elección y de la utilidad. Peper word
- Ortiz; Sosa. Contexto de las finanzas contemporáneas: Globalización y Desglobalización. Peper word
- Oslak, O. (2004). Privatización y capacidad de regulación estatal: una aproximación teórico-metodológica. *Política y gestión pública*. Recuperado de <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/Privatizacion%20y%20capac%20%20de%20regul.pdf>
- Roca, R. (2008). *Teorías del consumo y el ahorro*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Richard_Roca/publication/228779336_Teorias_del_Consumo_y_el_Ahorro/links/54be5a7e0cf218da9391e6c9/Teorias-del-Consumo-y-el-Ahorro.pdf
- Romero, Ma. E. (2000). Historia del pensamiento económico: una línea en el tiempo. *Cuadernos de 'Trabajo Cátedra Extraordinaria "Antonio Sacristán Colás" historia*

del pensamiento económico serie docencia 1. 41-109 Recuperado de http://www.depfe.unam.mx/especializaciones/aspirantes/Romero_2000_Historia-del-pensamiento-economico.pdf

Stahl, k. (1994). Política Social en América Latina. La privatización de la crisis. *Nueva Sociedad* (131). 48-71. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/politica-social-en-america-latina-la-privatizacion-de-la-crisis/>

Stiglitz, J. (2003). El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina. *Revista de la CEPAL* (80), 7-40. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/10893>

Solís, F; Villagómez F. A. (1999). La seguridad social en México. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

The World Bank. Índice del Comercio para México y América Latina y el Caribe. 1975-2015 <https://data.worldbank.org/indicator/NE.EXP.GNFS.ZS?view=chart>

Vázquez, A. (2004). Las reformas de los sistemas de pensiones en Europa. *Revista del ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales*. (54), 35-52. Recuperado de

Villagómez, F. A. (2014). El ahorro para el retiro. Una reflexión para México. *El trimestre económico*, 81(323), 549-576. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2014000300549&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Anexos

La información sobre la población pensionada y pensionable, proviene de encuestas y registros administrativos generados por cada una de las instituciones, sin embargo, al no existir un Organismo que unifique toda la información, propicia la dificultad para determinar el monto exacto de la población pensionada (Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, 2009). La presencia de los cambios estructurales asociados al Sistema de Seguridad Social en la década de los 90, dio lugar a la creación de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS). Para el año de 1996, se aplicó por primera vez esta encuesta, recabando información principalmente del IMSS, posteriormente amplió su cobertura a todas las instituciones de seguridad social y finalmente al Seguro Popular, junto con otras temáticas (ENESS, 2017).

Por ende, para esta investigación se utilizó la información de la ENESS de los años de 1996, 2000, 2004, 2009, 2013 y 2017, con el fin de analizar el impacto de las reformas, al sistema de pensiones, de las principales instituciones que otorgan esta prestación (IMSS y e ISSSTE).

Los aspectos a considerar de los resultados de la ENESS para los años de 1996, 2000, 2004, 2009, 2013 y 2017 son: i) los dos primeros levantamientos de la ENESS fueron realizados en el segundo trimestre, el tercero se llevó a cabo en el tercer trimestre, el cuarto correspondió a los meses de mayo y junio del segundo trimestre, el quinto y último levantamiento se presentaron en los meses de julio y agosto del tercer trimestre; ii) el tamaño de la muestra y desglose geográfico, para cada encuesta se presenta el cuadro 1; iii) como toda encuesta probabilística, los valores estimados tienen un rango de variación mínima y máxima, y con el propósito de que se cuente con los elementos suficientes para la interpretación correcta de los resultados, se deben considerar las precisiones estadísticas de los indicadores (ENESS 2009); y iv) con el fin de poder hacer comparaciones, entre las encuestas, en los años donde no había datos, se usó el dato del siguiente.

Cuadro 1

Tamaño de las muestras y desglose geográfico

Edición ENESS	Tamaño de muestra	Desglose de la Información
1996	14 391	Nacional
2000	68 546	Nacional y entidad federativa
2004	69 987	Nacional y entidad federativa

2009	76 428	Nacional y entidad federativa
2013	81 793	Nacional y entidad federativa
2017	83 585	Nacional y entidad federativa

Fuente: INEGI. ENESS 2009, ENESS 2013 y ENESS 2017

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019

Lic. Óscar Adrián González Colón
Jefatura de la Sección de Biblioteca
UAM-Iztapalapa
P r e s e n t e

Por este medio me permito informar que se ha concluido la elaboración de la tesina titulada “Impacto de las reformas al sistema de pensiones y ahorro para el retiro en México (1997-2018)”, que realizó la alumna Garduño Lamadrid Alina Michell con número de matrícula 2143013747.

Asimismo, comunico a usted que dicha investigación reúne los requisitos teórico, metodológicos y técnicos para ser publicada en TESIUAMI- Catálogo de tesis digitalizadas en texto completo.

Atentamente



Asesora

Dra. Sosa Castro Magnolia Miriam
Profesora de Tiempo Completo, Asociado “D”
Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa
No. Económico 41691